



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

El papel del 'tercer sector' en la intervención con los y las menores extranjeros/as no acompañados/as.  
Un estudio de caso en Zaragoza

The role of the 'third sector' in the intervention with unaccompanied foreign minors.  
A case study in Zaragoza

Autor/as

Paula Pilar Royo Schmitz  
Yaiza Blasco Lagunas

Director

Daniel Jiménez Franco

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo  
2021/2022

## **Resumen**

Este trabajo presenta los resultados de un estudio sobre el papel del llamado "Tercer Sector" en la intervención con los y las menores extranjeros/as no acompañados/as, analizando cómo actúa una entidad de la ciudad de Zaragoza en "el proceso" que se sigue con estos/as jóvenes, desde su llegada al país de acogida y su entrada al sistema de protección hasta la salida de este una vez cumplen la mayoría de edad. Nuestro estudio plantea una perspectiva crítica que impugna la concepción del modelo neoliberal, comparando una revisión bibliográfica con la información recogida mediante entrevistas y cuestionarios realizados a distintos profesionales de dicha entidad.

**Palabras clave:** Tercer Sector. Menores extranjeros no acompañados. Protección. Desprotección. Terciarización. Transición a la vida adulta.

## **Abstract**

This paper presents the results of a study on the role of the so-called "Third Sector" in the intervention with unaccompanied foreign minors, analyzing how an entity from the city of Zaragoza acts in "the process" that is It continues with these young people, from their arrival in the host country and their entry into the protection system until they leave it once they reach the age of majority. Our study proposes a critical perspective that challenges the conception of the neoliberal model, comparing a bibliographic review with the information collected through interviews and questionnaires made to different professionals of said entity.

**Key words:** Third sector. Unaccompanied foreign minors. Protection. Vulnerability. Outsourcing. Transition to adult life.

# ÍNDICE

1.	Introducción.....	4
2.	Objetivos.....	4
3.	Metodología.....	4
4.	Marco teórico.....	5
4.1.	Conceptos clave.....	6
4.2.	Definición y usos del acrónimo MENA.....	8
4.3.	¿Extranjero o niño?.....	9
5.	Campo de estudio. “El proceso”.....	10
5.1.	Marco jurídico y proceso institucional.....	10
5.1.1.	Llegada y primer contacto con el país de acogida y autoridades.....	11
5.1.2.	Fase de investigación - contexto social, personal, familiar.....	12
5.1.3.	Toma de decisiones, provisión de alojamiento y apoyo.....	12
5.1.4.	Transición a la vida adulta.....	13
5.2.	Síntesis de “El proceso”.....	14
6.	Estudio de caso.....	15
6.1.	Presentación de la entidad estudiada.....	15
6.2.	Síntesis de la información recopilada.....	15
7.	Análisis de los resultados.....	20
8.	Conclusiones.....	21
9.	Bibliografía.....	24
10.	Anexos.....	28
	ANEXO I. Entrevista al Director Área de Menores de LF.....	28
	ANEXO II. Entrevista a la trabajadora social de una casa de menores extranjeros no acompañados.....	36
	ANEXO III. Entrevista a Chabier Gimeno.....	44
	ANEXO IV. Transcripción del cuestionario de la integradora social de LF.....	47
	ANEXO V. Transcripción del cuestionario de la educadora social de LF.....	48

## **1. Introducción**

Este trabajo presenta un estudio sobre el proceso que se sigue en la atención al colectivo de menores extranjeros/as no acompañados/as. En él se pretende analizar las funciones desempeñadas por el llamado “Tercer Sector” en este ámbito en todo este recorrido.

Entre los motivos que determinan el aumento del flujo migratorio y la llegada de población migrante menor a nuestro país, se encuentra la búsqueda de oportunidades y la obtención de beneficios, tanto jurídicos, como sociales, dándoles la oportunidad de conseguir un equilibrio y un desarrollo vital digno e íntegro (Martín. 2017, p. 31).

La situación de estos/as menores es realmente compleja, pues sufren situaciones que afectan a su bienestar personal, físico, emocional y psicológico, que se agravan por el proceso adaptativo que experimentan al llegar al país de acogida. Así pues, se hace necesaria la creación de estrategias y dotación de recursos suficientes para la protección e integración de los/as menores extranjeros/as no acompañados/as en la sociedad.

## **2. Objetivos**

Este estudio se ha realizado con el objetivo de conocer cómo actúa una entidad concreta del ‘Tercer Sector’ con los y las menores extranjeros/as no acompañados/as en Zaragoza.

Teniendo en cuenta el objetivo anterior, se han establecido otros objetivos específicos, tales como:

1. Conocer los recursos y programas llevados a cabo con estos/as jóvenes desde la entidad estudiada.
2. Conocer cómo define y valora esta entidad el éxito institucional de la intervención con MENAs de la que dicha entidad toma parte en tanto que “gestora” de recursos, programas y proyectos.

## **3. Metodología**

Para la realización de este proyecto, se ha combinado la utilización de fuentes secundarias y primarias, comparando los datos generales bibliográficos con un caso concreto de estudio.

En primer lugar, como fuentes secundarias se ha extraído información bibliográfica obtenida de diferentes bases de datos como: Dialnet, Google Académico y documentación aportada por la entidad del Tercer Sector seleccionada para este trabajo.

En segundo lugar, respecto a las fuentes primarias, las herramientas usadas en la investigación han sido las entrevistas realizadas al Director del Área de Menores de “La Fundación”<sup>1</sup> y a la trabajadora social. También se ha realizado un cuestionario a la integradora social y otro a la educadora social de dicha entidad. Se considerarán las observaciones diarias y la información recogida durante los 5 meses de prácticas externas en el cuaderno de campo.

---

<sup>1</sup> De aquí en adelante se hará referencia a la entidad estudiada como “La Fundación”, con las iniciales LF.

Tras la recogida de toda esta información y documentación, se procederá al análisis de los resultados comparando las fuentes primarias y secundarias mencionadas. Finalmente, se elaborarán unas conclusiones que tratarán de responder a los objetivos de la investigación.

Así pues, teniendo en cuenta lo anterior, el método de trabajo que se seguirá consistirá en contrastar la documentación bibliográfica recogida a través de las diferentes bases de datos con la información obtenida en las entrevistas y con la experiencia adquirida tras la realización de las prácticas externas, tratando de establecer una visión lo más completa posible.

#### **4. Marco teórico**

Este trabajo se va a tratar desde una perspectiva crítica que cuestiona el neoliberalismo. Es necesario mencionar varios elementos que marcarán y determinarán el enfoque de este trabajo entre los que se encuentran: la concepción de la construcción de ciudadanía desde un enfoque neoliberal y el “miedo” al extraño o al otro, indagando en la cuestión de cómo este enfoque mencionado condiciona al individuo y a las decisiones que toma.

El neoliberalismo se enmarca en una sociedad individualista, mercantilizando y gestionando los sectores del sistema de bienestar como tal, dando prioridad al ámbito económico. Se transfieren los recursos públicos a manos privadas, terciarizando la gestión y la atención, canalizando ambas al llamado “Tercer Sector”. A raíz de este modelo económico y social surge la idea del *gerencialismo*, lo cual supone una transformación del papel del Estado y una nueva forma de gestionar los servicios y la Administración pública, asimilando estas organizaciones públicas a modo de gestión empresarial, es decir, de forma privada, siendo la competencia un principio fundamental en este nuevo modelo; la política pública trata de canalizar recursos sociales a través de fondos públicos para estimular la competencia de los distintos sujetos, siendo así el Estado generador de dicha competencia, garantizando los servicios y no prestándolos como ocurre en el welfare state. La nueva doctrina y modelo económico supone la colaboración entre el sector público y privado; “el interés general ya no es claramente público” (San Martín cit en Plataforma Contra la Privatización Sanidad Aragón, 2021).

Así pues, el “Tercer Sector”; “en términos de economía política, está siendo considerado como una ‘tercera vía’ conciliadora de las posiciones neoliberales y keynesianas más moderadas en la medida en la que combina financiación pública y privada” (Marbán, 2007, pp 155). Esto tiene unos efectos directos en la intervención, ya que esta colaboración genera competición entre las distintas entidades del Tercer Sector por la necesidad imperiosa de generar valor económico.

De esta forma, el estudio y posterior análisis que se realizará se aborda en ese discurso de privatizar las lagunas que no llega a abarcar el Estado debido a la fragilidad del mismo. Ante los constantes cambios a los que se enfrenta la sociedad, aparecen nuevas problemáticas y riesgos sociales y, con esto, surgen nuevos ámbitos en los que intervenir, lo que ha propiciado la actuación del Tercer Sector de Acción Social (Marbán, 2007, pp 153-169) – más abajo se vuelve a este punto.

Tal y como se ha indicado, la sociedad está en constante transformación y, por tanto, el término “ciudadanía” también. Desde una perspectiva histórica, este concepto es limitado y segregacionista, tanto en el ámbito social, jurídico, como en el político, ya que los sectores excluidos (entre los que encontramos a las personas migrantes) han crecido y cada vez están más presentes en la sociedad (Capellán de Miguel, Fandiño y Pérez, 2011, p. 15).

La noción de ciudadanía está asociada a la pertenencia plena a una comunidad política como miembro de la misma. Tal como dijo Marshall (cit por Antxustegi 2010, pp. 151-165), “la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad”, por tanto, según este autor, ciudadano es aquel que “es plenamente miembro de un Estado, en virtud de determinados criterios (nacimiento, residencia u otros)”. Definiendo así este término por oposición al extranjero, al “otro”, viéndose este ajeno a la ciudad aun residiendo en esta, no estando integrado en la comunidad y no siendo receptor de derechos ni deberes, quedando su acceso limitado a los servicios que el Estado de Bienestar ofrece (Antxustegi, 2010. pp 151-165).

Entonces, los derechos sociales no son suficientes para posibilitar la autonomía del ciudadano/a, lo cual supone que los diferentes aspectos de la vida de las personas inmigrantes y, en concreto, de los menores extranjeros/as no acompañados/as, se vean afectados y no lleguen a conseguir su pleno bienestar.

#### **4.1. Conceptos clave**

Antes de continuar, se quiere establecer una definición clara y breve de los conceptos que serán de utilidad para llegar a comprender todo lo que se expondrá a lo largo de la investigación.

Se quieren destacar dos conceptos significativos para hablar de inmigración y menores extranjeros no acompañados: *efecto llamada* y *efecto expulsión*. En primer lugar, el efecto llamada está motivada por dos tipos de factores, los macroestructurales y los microestructurales entre los que se encuentra la presión de la familia; la existencia de vínculos sociofamiliares en el país destino hace que los costes de desplazamientos se reduzcan y esto provoca la incorporación de nuevos inmigrantes procedentes del mismo país de origen. (Beirut cit. Sánchez, 2005, pp. 61).

Por otro lado, siguiendo a Fernández y Santiago (2011, pp. 1933) el efecto expulsión “haría alusión a aquella emigración provocada por factores locales del país de origen; especialmente en aquéllos de índole económica”.

Ambos efectos están vinculados, ya que la segunda situación conlleva a la primera, es decir, el efecto expulsión genera que haya un efecto llamada, primando en todo caso el bienestar personal, social, familiar y económico (Fernández y Santiago, 2011. Pp 1933).

En segundo lugar, se habla de *violencia institucional*, definida como “los casos en los que por acción u omisión realizada por una institución (o trabajadores de la misma) perjudique o viole cualquier derecho de los menores” (Casado y Costoya, 2013, p.111). De esta forma, se entiende este tipo de violencia como una de las más severas a las que se enfrentan estos/as menores extranjeros/as no acompañados/as, ya que institucionalmente se prioriza su “condición” de inmigrante, frente a la de “menor”, vulnerando sus derechos y pasando por alto lo que en muchos textos institucionales se recoge como básico y esencial; “primar el interés superior del menor” (Op Cit).

En tercer lugar el *racismo institucional*, considerado como “el conjunto de políticas, prácticas y procedimientos que perjudican a algún grupo étnico (o racial) impidiendo que pueda alcanzar una posición de igualdad”. Hay distintos ámbitos en los que se produce este tipo de racismo; “los discursos de los representantes institucionales y la utilización pública con fines electoralistas, en las regulaciones, leyes y decretos que limitan los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de las personas, el culturalismo y etnocentrismo que estructuran las políticas sociales y orientan la

intervención social de los profesionales que trabajan en contextos multiculturales en el ámbito social, sanitario y educativo” (Aguilar, 2014, p. 2-3).

En cuarto lugar es relevante diferenciar los términos *inmigrante* y *extranjero*, ya que, aunque parecen sinónimos, tienen distinto significado.

“La noción de *migrar* alude a un cambio de residencia: es un concepto demográfico y no refiere a otras consideraciones políticas, económicas o jurídicas. *Extranjero* es en cambio un término jurídico. Son extranjeros los que carecen de nacionalidad española, según el artículo 1 de Ley de Extranjería 8/2000” (Ruiz 2022, p.12). Además, en el Artículo 3 de esta misma Ley se establece que “los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles”.

Por otro lado, se habla del concepto de *inmigración*, que tal como indica Delgado (1998, p. 5) “no es sólo alguien que vino alguna vez de fuera -como todos-, sino alguien que debe pasarse el tiempo dando explicaciones acerca de quién es y qué hace aquí. Es decir, es aquel al que se convierte en objeto de la premisa básica de toda exclusión, que es la de ser considerado una anomalía que debe ser aclarada”.

A continuación, se encuentran los conceptos de *desprotección* y *protección*. Según González (2009), la falta de protección se traduce en la incapacidad del individuo o colectivo para ser sujeto de derechos. A su vez, la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor refiere que la protección de menores “se realizará mediante la prevención, detección y reparación de situaciones de riesgo” (Artículo 12), teniendo como objetivo el desarrollo integral de estos menores en cualquier ámbito.

De esta forma, el/la menor que sufre desprotección se encuentra en una situación de exclusión y desamparo por parte de la Administración y de los Poderes Públicos, vulnerando el cumplimiento de sus derechos y viéndose afectada así la posibilidad de *integración social*, la cual depende de las políticas públicas diseñadas por el Estado.

Esta integración depende de varios factores entre los que se encuentra el relacional que, tal y como establece Cheddadi (2017, p. 52) “es el factor más importante, ya que, lo más cercano a lo social son las relaciones e interrelaciones que se efectúan en la vida humana”. Sin embargo, la sociedad impide la integración de estos/as menores extranjeros/as no acompañados/as, debido a la provisión insuficiente de recursos y al estigma social al cual están sometidos.

El concepto de *acogida* se define como “medida de protección para aquellos niños que, por diversas razones, no pueden vivir con sus padres. Ofrece la oportunidad de crecer en un entorno seguro, responsable y emocionalmente disponible a sus necesidades” (Aldeas Infantiles SOS, 2018).

La *tutela* es definida como, “la responsabilidad que se asume, por parte de una figura jurídica, para velar por los intereses de un menor de edad en situación de desamparo o que no está sujeto a patria potestad” (Anuario estadístico de Andalucía, 1999, p. 521).

En octavo lugar, el *Estado de Bienestar* se ha definido “como un conjunto de instituciones públicas proveedoras de servicios sociales, dirigidas a mejorar las condiciones de vida y a promocionar la igualdad de oportunidades de sus ciudadanos” (Navarro, 2005, p. 110). A lo largo de la historia reciente, este estado de bienestar ha sufrido transformaciones. Entre ellas, el discurso del *welfare-mix* contribuyó al proceso de privatización de los riesgos. “Se pusieron en marcha distintos procesos de desplazamiento de las responsabilidades sobre el gobierno de los sistemas de protección social de la

esfera pública a la privada, mediante iniciativas con una mayor participación del Tercer Sector” (Pino y Catalá, 2016, pp. 166).

Ese concepto de *Tercer Sector*, tal y como establece Paiva (2004, p. 99), es “un espectro altamente diverso de organizaciones que actúa dentro del sector no lucrativo (Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones, Comedores Escolares, Cooperativas, etc.), a la que los autores suelen denominar de diferentes modos, tales como: *Sector No Lucrativo o Sin Fines de lucro, Economía Social o Solidaria, Tercera Vía o Tercer Sector*. Las características comunes que comparten todas las organizaciones del Tercer Sector son que tienen carácter privado, no lucrativas, autogobernadas, voluntarias y estructuradas”. Algunas de las actividades que se realizan desde el Tercer Sector son “la primera acogida y las repatriaciones de los inmigrantes, proporcionar información sobre el acceso a servicios públicos como la educación o la sanidad, o la gestión de determinados proyectos y programas sociales (integración para menores inmigrantes en centros de preescolar, pisos tutelados, formación de adultos” (Marbán, 2007, pp 153-169).

En último lugar, se destaca el término *externalización*, la cual supone que la administración local “pueda especializarse en sus actividades críticas y aprovechar las capacidades de innovación de los proveedores, para obtener bienes y servicios de calidad, ganando en eficacia y eficiencia” (Salvador y Riba, 2017, p. 633). Así pues, esta herramienta es muy utilizada por la Administración en el marco del llamado “Gerencialismo”, a través del cual delega sus propias competencias a las entidades que conforman lo que se conoce como “Tercer Sector” y esto se conoce como “terciarización”.

#### **4.2. Definición y usos del acrónimo MENA**

En primer lugar se quiere aclarar que, a lo largo de este trabajo, el concepto que se utilizará será el acrónimo *MENA/MENAS* para hacer referencia a estos/as menores extranjeros/as no acompañados/as.

Tal como indica Fuentes (2014, p 105), a lo largo de la historia ha habido otros conceptos cuya utilización trae consigo connotaciones deteriorativas y negativas que conllevan a exclusión social, tales como: MMNA (Menores Migrantes No Acompañados), MINA (Menores Inmigrantes No Acompañados), MEINA (Menores Extranjeros Indocumentados No Acompañados), entre otros.

Cuando mencionamos a los/as MENAS y, siguiendo lo establecido en la Resolución 97/C 221/03 del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997, nos estamos refiriendo “a los menores de 18 años nacionales de países terceros que lleguen al territorio de los Estados miembros sin ir acompañados de un adulto responsable de los mismos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto en cuanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos.”

Al hablar del perfil general de estos/as menores extranjeros/as no acompañados/as, hay autores como Nicolae (2019, p. 28), que establecen unos rasgos comunes entre la mayoría de estos/as jóvenes:

- Marruecos es la procedencia principal.
- La mayoría son varones.
- En general vivían con su familia en el país de origen.
- Las circunstancias socio familiares son precarias.

- Frecuentemente el nivel de estudios formal es bajo.
- No conocen el idioma español.
- El viaje migratorio está organizado. Las vías más utilizadas suelen ser por carretera y por mar. En el primer caso, se desplazan en los bajos de un camión o autocar. En el segundo caso, el trayecto se realiza en pateras o embarcaciones similares.

Sin embargo, teniendo en cuenta a Quiroga (2009, p 12), se pueden establecer otros grupos de menores que no se tienen en cuenta a la hora de establecer el perfil mencionado anteriormente:

- *MENA viviendo en la calle*, principalmente corresponde a los/as jóvenes de sexo masculino, los/as cuales llevan a cabo actividades nocivas para su salud, consumiendo y vendiendo distintos tipos de estupefacientes y realizando actos delictivos.
- *MENA “acompañado” de forma inadecuada por familia extensa o con red social*: normalmente el/la adulto/a que les “acoge/acompaña” no es un adulto de referencia, al no desarrollar un rol de persona responsable y no garantizarles un bienestar adecuado.
- *MENA trabajadoras del sexo*, las cuales están muy invisibilizadas, el perfil dominante es el de chica de 17 años de nacionalidad rumana.

Se ha demostrado en varias ocasiones que no se puede hablar de un perfil homogéneo de MENAS, ya que se diferencian mucho los unos de los otros, puesto que cada uno tiene un proceso migratorio diferente y un contexto vital y/o familiar distinto (López 2018, p.88 cita a Monteros 2014, p.88).

Siguiendo con los procesos migratorios, cada joven realiza uno propio y diferente al resto, tal y como hemos dicho anteriormente, pero Quiroga (2009, p 10) establece que algunas de las motivaciones que hacen que estos/as menores comiencen estos procesos migratorios son los siguientes:

- Motivos económicos.
- Mejora de expectativas sociales.
- Motivos políticos.
- Emigración como un mecanismo para huir de una situación familiar de conflicto.

Entonces, se puede establecer que estos/as jóvenes al comenzar su proceso migratorio, vienen con expectativas de futuro idealizadas hablando del “sueño europeo”. Tal y como establecen Martínez, Muyor y López (2021, p 403): “la mayoría tienen como meta principal acceder a un trabajo e incorporarse al mercado laboral”.

### **4.3. ¿Extranjero o niño?**

Según Durán (2007, p. 3), la situación de estos/as menores es compleja debido a su doble condición. Por un lado, son inmigrantes irregulares, lo que supone la restricción de derechos. Por otro lado, son menores de edad, a quienes se les garantiza “protección”, que no siempre coincide con la ayuda que ellos/as desean o necesitan. Así pues, tanto la minoría de edad como la condición de extranjero constituyen dos factores personales con importantes repercusiones jurídicas, tal y como se ha indicado anteriormente.

Aunque, según la ley prevalece el interés superior del menor, en muchas ocasiones, la condición de inmigrante prima sobre esta última (Martínez, Muyor y López 2021, p. 396). Tal como se recoge en el Artículo 2 de la *Ley Orgánica 1/1996*, de 15 de enero, de *protección jurídica del menor*:

“interés superior del menor, elemento prioritario, debe ser tenido en cuenta con carácter preferente ante las decisiones públicas o privadas que puedan afectar al interés de la figura objeto de estudio”.

## **5. Campo de estudio. “El proceso”**

### **5.1. Marco jurídico y proceso institucional**

En este apartado se va a presentar el marco jurídico y el proceso institucional que se sigue con estos y estas jóvenes.

“El marco jurídico protector que envuelve a los/as menores surge para la consecución de un avance jurídico-social que involucra a poderes públicos, progenitores/as e instituciones, extendiéndose a la sociedad, para conseguir un sistema que repercuta positivamente en la figura del menor” (Martín. 2017, p. 10).

Así pues, se destacan distintas leyes y reglamentos jurídicos importantes para entender el contexto socio-jurídico en el que se hallan inmersos estos/as MENAS (Ley de Extranjería, Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia), para conocer sus derechos y obligaciones y considerar las distintas medidas y procesos que se llevan o deberían llevar a cabo para conseguir su ‘protección plena’.

En cuanto al perfil de estos y estas menores que llegan a España, se establece una diversidad en sus nacionalidades. Así pues, tal y como determina Quiroga (2009, p 10), el perfil inicial era originario de Marruecos, pero en estos últimos años se puede ver también a menores que provienen de África Subsahariana o de países de Europa del Este.

Según los datos recogidos en la memoria de La Fiscalía General del Estado (2020), “el mayor número de menores procede de Marruecos (1.393 = 42,12 %), seguido por naturales de Malí (577 = 17,44 %), Argelia (549 = 16,60 %), Senegal, República de Guinea, Gambia y Costa de Marfil o Camerún”, sin embargo, estas estadísticas no recogen los datos sobre los/as jóvenes de otros países de Europa del Este o Asia, siendo estos/as menores “no cuantificados”, tal y como indican Martínez, Muyor y López (2021, p. 396).

A pesar de toda esta diversidad, estos/as jóvenes siguen un proceso institucional individualizado, tal y como indican los y las profesionales de la entidad “La Fundación”, marcado por la incertidumbre, el choque cultural y el contraste de expectativa-realidad.

Para hablar del Proceso Institucional que se lleva a cabo con estos/as MENAS por parte de la Administración y del Estado, se establecen distintas fases de intervención a seguir con estos/as jóvenes. Así pues, siguiendo lo dicho por Bravo y Santos (2017, pp. 58-59), se distinguen cuatro fases, que se desarrollarán más adelante: llegada y primer contacto con el país de acogida y autoridades, fase

de investigación (contexto social, personal, familiar...), toma de decisiones, provisión de alojamiento y apoyo y, por último, la transición a la vida adulta.

Tal y como se ha dicho anteriormente, estos/as jóvenes no forman un grupo homogéneo, ya que sus motivaciones, su situación y su contexto son muy diferentes y están determinados por aspectos distintos. Siguiendo a Durán (2007, p. 3), “al llegar a nuestro país, se encuentran ante un sistema ‘protector’ que los trata como niños/as, ‘impidiendo’ su proyecto migratorio que está más encaminado a la mejora de su situación económica y la de su familia que a mejorar su formación o salud”.

Es de suma importancia considerar el gran impacto y necesidades emocionales que la experiencia migratoria supone para estos/as jóvenes, ya que muchos y muchas se sienten frustrados, cansados, sin fuerza, etcétera por la demora de los distintos trámites para su estancia en España, regreso a su país o la regulación de su situación, entre otras cosas.

Pese a las carencias y necesidades emocionales, físicas o psicológicas con las que se encuentran, la mayoría de veces, cuando se ofrece una propuesta de ayuda psicológica, esta es rechazada, o bien, por cuestiones personales o por desconfianza y miedo hacia el o la profesional, ya que sienten que todo lo que digan puede quedar expuesto en los informes, por ello, es esencial que los/as profesionales que trabajan con estos/as menores reciban una formación específica sobre el uso de lenguaje y claves culturales que hagan más fácil la comunicación con ellos y ellas, lo que supondría “salvar muchas barreras culturales y la desconfianza que muchos adolescentes expresan hacia todo lo que represente al sistema, que es quien ha de tomar decisiones sobre su futuro” (Bravo y Santos 2017, p 60).

#### **5.1.1. Llegada y primer contacto con el país de acogida y autoridades**

La llegada de estos/as a España supone su “tutela por parte de las autoridades locales, responsables de la protección de la infancia en cada territorio” (Bravo y Santos, 2017, p. 57), en nuestro país, las comunidades autónomas son las que se responsabilizan de evaluar la situación de desamparo de los/as menores y de adoptar las medidas correspondientes y necesarias de protección. Sin embargo, a pesar de la descentralización administrativa de competencias, hay una estructura común en cuanto a la red institucional de protección de menores extranjeros/as no acompañados/as (Martínez, Muyor y López 2021, p. 397).

De la localización de los menores se encargan las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado, quienes informan directamente al Ministerio Fiscal para que el menor sea atendido por el Servicio de Protección al Menor, quien se encarga de garantizar su protección. Una vez identificados, estos/as menores serán inscritos en el Registro de menores no acompañados de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil coordinado por la Fiscalía General del Estado, incluyendo en este datos relevantes como: nombre, apellidos, edad, etc. Toda la información que sea recogida deberá de presentarse a la Comisaría General de Extranjería y Documentación (Bravo 2005, p. 14).

Sin embargo, no es tan fácil determinar la edad de los/as jóvenes, ya que es uno de los primeros inconvenientes encontrados por los agentes encargados de su localización, puesto que en la mayoría de casos no existe una documentación oficial o es falsa. Tal y como indican Bravo y Santos (2017, p. 56), para esta valoración de la edad será necesaria la atención no solo de factores físicos sino también sociales, individuales y culturales.

Tanto la legislación nacional como la internacional recogen que a estos/as menores “se les acoge en los sistemas de protección hasta que alcanzan la edad adulta” (Gimeno 2013, p. 113), es decir, hasta que cumplan los 18 años.

Así pues, dependiendo de si es menor o mayor de edad, se le aplican unas medidas de protección u otras, pero el poder declarar al menor en una situación de desamparo no elimina la opción de que una vez que sea mayor de edad, tal y como establece Durán (2007, p. 11), “prime más su condición de extranjero sobre la de tutelado y pueda ser objeto de medidas sancionadoras en caso de encontrarse de manera irregular en nuestro país”.

Así pues, como se recoge en el Artículo 53 de la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, “en caso de que tras la determinación de la edad resulte que se trata de un extranjero indocumentado mayor de edad, se convertirá automáticamente en infractor por encontrarse irregularmente en territorio español y esto puede hacer que se les sancione o se les expulse del territorio de acogida”.

Siguiendo a Durán (2007, p. 10), la Circular 3/2001, de 21 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado sobre actuación del Ministerio Fiscal en materia de extranjería reafirma esta idea de imposibilidad de expulsión de un menor no acompañado, al manifestar que “aunque el actual Reglamento de la Ley de Extranjería no lo afirme expresamente con la rotundidad con que lo hacía el Artículo 13 del Reglamento derogado, los menores extranjeros que se encuentran en España en situación de desamparo no pueden ser objeto de una medida de expulsión”.

Por otro lado, Berganza y Setién (2006, p. 10) establecen que “cuando se sepa la edad del menor, debe estudiarse la posibilidad de un retorno del menor a su país de origen con su propia familia, siempre teniendo en cuenta que no exista ningún riesgo para la integridad de la vida del menor, su persecución o la de su familia”.

La clave de este punto recae en la posibilidad de retorno al país de origen, en la transgresión de sus derechos y en la “expulsión” del sistema de protección una vez cumplen la mayoría de edad. Dichos aspectos se desarrollarán posteriormente en el apartado “Análisis”.

#### **5.1.2. Fase de investigación - contexto social, personal, familiar...**

Posteriormente, da comienzo la fase de investigación-evaluación para valorar su situación personal, familiar, económica, social, etc. y las distintas necesidades que puedan tener estos/as menores, fundamentando la elaboración del plan de caso y la elección de los recursos idóneos para su atención.

También es importante la información que se ofrece a los/as jóvenes sobre sus derechos y obligaciones, pues muchos/as de ellos/as no tienen conocimientos previos al respecto, especialmente las menores extranjeras (Bravo y Santos 2017, p. 58).

En cuanto a este epígrafe, cabe destacar la importancia de la individualización de cada caso y la adecuación de los recursos. Esto se desarrollará posteriormente en el apartado “Análisis”.

#### **5.1.3. Toma de decisiones, provisión de alojamiento y apoyo**

Tras la fase anterior, se decidirá qué es lo más conveniente y adecuado para estos/as menores. Así pues, se procederá a la repatriación, reagrupación familiar o tutela de los servicios de protección del país de origen (que rara vez ocurre). En todo momento lo que prevalece es el interés superior del

menor. La decisión de repatriar la toma la Administración General del Estado, teniendo en cuenta el informe del Servicio de Protección del Menor (Bravo 2005, p. 16).

Sin embargo, se ha de escuchar a los/las menores y se deberá tener en cuenta su opinión sobre la repatriación, tal y como se establece en la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor* (Artículo 9):

"El menor tiene derecho a ser oído y escuchado sin discriminación alguna por edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia, tanto en el ámbito familiar como en cualquier procedimiento administrativo, judicial o de mediación en que esté afectado y que conduzca a una decisión que incida en su esfera personal, familiar o social, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez".

Por el contrario, si se decide que se quede en el país de acogida, se determinará el tipo de alojamiento propio para el menor de edad (Bravo 2005, p. 28):

1. *Centros de primera acogida o acogida inmediata.* En estos centros es donde se lleva a cabo una primera atención, el diagnóstico de la situación y el diseño de medidas (Martínez, Muyor y López, 2021, p. 397).
2. *Recurso residencial básico.* Tras el diagnóstico, se asignará una plaza en un recurso residencial básico, que tienen como objetivo la atención integral de las distintas necesidades (Op. cit.).
3. *Residencia temporal.* Si la repatriación no ocurre, se concede una autorización para dicho establecimiento, que se concede a los/as MENAS que se encuentran tutelados legalmente, en custodia, en situación de protección provisional o de guarda por una Administración Pública u otra entidad. Los/as menores sobre los que "un servicio de protección de menores haya tenido la tutela legal, custodia, protección provisional o guarda, al alcanzar la mayoría de edad podrán solicitar la renovación de dicha residencia" (Alonso, 2019, p. 344).

Es relevante mencionar el interés superior del menor, aspecto que se analizará en el "punto 7" de este trabajo.

#### **5.1.4. Transición a la vida adulta**

"Estos/as jóvenes al llegar a la mayoría de edad, sienten desprotección, es una situación estresante para ellos/as, es una fase de toma de conciencia de las distintas limitaciones existentes, se encuentran desprotegidos por parte de las Instituciones, sienten incertidumbre por su futuro, etc. Sienten que no cumplen sus objetivos establecidos previamente, antes de la llegada al país de acogida" (Martínez, Muyor y López, 2021, p. 406).

Además, otro aspecto a tener en cuenta son las grandes diferencias existentes entre Comunidades Autónomas en relación con los programas de apoyo dirigidos hacia estos/as jóvenes (Bravo y Santos, 2017, p. 57).

Esta fase está marcada por el cumplimiento de la mayoría de edad. Es una etapa en la que se enfrentan a múltiples retos y, por ello, será necesario cubrir las distintas necesidades de los/as menores (Bravo y Santos, 2017, p. 61).

Se quieren destacar las diferencias que existen entre las distintas Comunidades Autónomas en cuanto a los recursos y programas destinados a estos/as menores. Esto se desarrollará posteriormente en el apartado “Análisis”.

## **5.2. Síntesis de “El proceso”**

Tal como se ha establecido anteriormente, el sistema marca unos requisitos y condiciones que estos/as jóvenes deben cumplir antes de los dieciocho años; aprender el idioma, conseguir un título académico o estar realizando una formación, ser autónomo y conseguir regularizar su situación (López 2018, p. 87). Esto hace que muchos de estos/as jóvenes se sientan presionados constantemente, ya que el permiso de residencia está totalmente relacionado con el empleo.

Así pues, la mayoría tiene miedo de no poder lograr un permiso de residencia, puesto que, siguiendo a Bravo y Santos (2017, p. 61): “al aproximarse a la mayoría de edad pocos consiguen empleo y, aunque existen programas de apoyo a la transición, las plazas son escasas y solo un pequeño porcentaje puede acceder a ellas”.

Cuando cumplen la mayoría de edad se les puede derivar a distintos alojamientos, teniendo en cuenta la decisión de los y las profesionales que han trabajado con ellos/as durante los años anteriores. Los principales son pisos tutelados y residencias colectivas. Cuando son mayores de edad algunos de ellos son acompañados a través de un programa de apoyo a la emancipación (Gimeno 2013, p. 114).

El primer contacto con el país de acogida supone, tal y como establece Peláez (2018, p. 54), “una ruptura entre las expectativas que traen y la realidad que se encuentran”. Siguiendo los resultados obtenidos en el estudio realizado por Martínez, Muyor y López (2021, p. 403) sobre las expectativas de futuro que tienen los/as MENAS, la mayoría tienen como meta principal acceder a un trabajo e incorporarse al mercado laboral para poder ayudar, en la mayoría de casos, a sus familias que se encuentran en sus países de origen.

Estos/as jóvenes tienen aspiraciones poco reales para el contexto tan complejo y difícil que viven. Llegan a España con una idea que no se asemeja a la situación con la que se encuentran una vez salen del sistema de protección, lo que les provoca una carga emocional negativa al producirse una ruptura entre sus expectativas previas y la realidad que encuentran posteriormente (Martínez, Muyor y López, 2021, p. 405).

## 6. Estudio de caso.

### 6.1. Presentación de la entidad estudiada

Se ha elegido LF, para nuestro estudio de caso, ya que es una entidad muy reconocida socialmente en Zaragoza y uno de los colectivos con los que trabaja son los/as menores extranjeros/as no acompañados/as.

Se presenta públicamente como una “entidad privada de carácter social, independiente, constituida sin ánimo de lucro, cuya misión es la asistencia, promoción e inserción social de las personas más vulnerables de nuestra sociedad” (LF, página web de la entidad, 2022).

Esta entidad desarrolla “acciones a favor de las personas en situación de vulnerabilidad, abriendo nuevas vías de intervención social y trabajando por una mayor igualdad de oportunidades” (Op. cit).

Los valores principales que dicha entidad sigue para llevar a cabo su intervención son: el *compromiso social* “acciones a favor de las personas en situación de vulnerabilidad”, la *colaboración* “actuaciones públicas en materia de acción social”, la *innovación* “abre nuevas vías de intervención social” y la *equidad* “trabaja para la transformación de la sociedad en aras de una mayor justicia social” (Op. cit).

### 6.2. Síntesis de la información recopilada

Tal como se ha expuesto en la metodología, además de una búsqueda exhaustiva de bibliografía, se han realizado dos entrevistas y dos cuestionarios a distintos trabajadores de LF, una entrevista a Chabier Gimeno, experto en el área de Menores Extranjeros No Acompañados y se ha utilizado el cuaderno de campo y la información recopilada durante los meses de prácticas externas en dos entidades diferentes.

Cuando los/as menores extranjeros/as no acompañados/as, llegan a LF, se pone en marcha el protocolo “Acogida”, observando en primer lugar la carencia de necesidades básicas. Se realiza la presentación a los compañeros/as y empiezan su formación.

*A aquellos que tienen 16 años se les permite realizar una prueba que les permite acceder a una FP básica de dos años que les abre muchas puertas en el mercado laboral, después pueden acceder a niveles superiores como Grado Medio o Grado Superior. Otros optan por aprender un oficio. El nivel educativo y los resultados académicos dependen de cada individuo, estos tienen opciones como “Programas de cualificación inicial” que los realizan a través de los centros sociolaborales (Trabajadora Social casa “X”, 2022).*

Según la información obtenida en la entrevista realizada al Director del Área de Menores de LF, la mayoría de MENAS que llega a dicha entidad son hombres de procedencia marroquí, no cuentan con ningún apoyo en el país de acogida y la edad que predomina es entre 16 y 17 años, puesto que lo que quieren es

*evitar la escolarización y trabajar nada más llegar (Director del Área de Menores de LF, 2022).*

Tras la entrevista con la Trabajadora Social de la Casa “X”, se recopiló la siguiente información relevante;

*Casa X es un centro público de DGA que está adscrito a los recursos que hay dentro de protección de menores como centros públicos. La gestión educativa sí que está privatizada y la lleva LF. La única figura pública que trabaja en LF es el Director del Centro, el resto dependemos de LF (Trabajadora Social Casa "X", 2022).*

Entre las funciones que tiene esta profesional en la Casa "X" está la coordinación del equipo educativo, *organizar reuniones, organizar el día a día en la residencia, trabajar en las reuniones para que el trabajo se adapte a la metodología de LF, etc.* (Trabajadora Social Casa "X", 2022).

Una vez es asignado el centro correspondiente a cada menor, el director evalúa su caso y se le

*Adjudica un/a coordinador/a de caso, que se encarga de varios de ellos/as. También si se tiene que realizar un cambio de centro es este el que se encarga de realizarlo* (Trabajadora Social Casa "X", 2022).

Seguidamente, tras la observación, se hace un informe que

*Se manda a Subdirección de Protección de la Infancia y Tutela para que el coordinador de caso pueda hacer el informe de diagnóstico que ayuda a decidir a qué recurso puede ir el chico hasta la mayoría de edad* (Trabajadora Social casa "X", 2022).

Se les escolariza de inmediato, ya que es obligatorio y, a partir de los 16 años, es cuando se observa su capacidad para seguir estudiando, proponiéndoles el acceso a un instituto o acceder directamente al centro sociolaboral mediante el 'Curso multiprofesional'.

El día a día en la Casa "X" es lo más parecido a un hogar 'normal', los/as adolescentes siguen una rutina, van por la mañana al instituto u otros centros educativos, al mediodía vuelven a comer y, por la tarde, tienen actividades extraescolares y de ocio. Luego van a cenar, solo los fines de semana tienen un horario más amplio y pueden salir después de cenar. Reciben 18 euros semanales que se reparten los miércoles y los sábados, en días festivos se da una paga ordinaria establecida por normativa interna.

A veces tienen permisos especiales concedidos por el equipo, que se dan si se ha observado un buen comportamiento y cumplimiento de lo establecido. Si no cumplen lo establecido o la normativa, se les sanciona.

Al pasar a la mayoría de edad se produce "un cambio de organización". En la fase de emancipación estos/as jóvenes salen del recurso residencial. LF "sigue un proceso de acompañamiento" (Trabajadora Social Casa "X", 2022), además, se asignan apoyos, tanto de documentación, como económicos, mediante el pago de una beca para que estos/as jóvenes aprendan a gestionar y administrar su propio dinero. Esta beca está garantizada para todos/as, excepto si están cobrando o son beneficiarios de otras prestaciones (Ingreso Mínimo Vital, la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital...). Se establece un plan de salida de 6 meses. Una vez salen, la Subdirección de Protección de Emancipación es quien decide qué van a hacer o a qué recurso van; la mayoría van a pisos y residencias donde trabajan la emancipación de los/as jóvenes. Si alguno de ellos

*No está preparado para salir, aunque cumpla los 18 años, se puede hacer una prórroga residencial y entonces están un tiempo más* (Trabajadora Social Casa "X", 2022).

Alargando así la estancia unos 2 o 3 meses, pero esto puede variar, pues siempre se adaptan a las necesidades de cada uno.

En cuanto a la opinión de la profesional sobre el programa de Autonomía de LF, cree que es un centro específico y especializado, estando muy preparados para trabajar con estos/as adolescentes, ya que tienen figuras muy importantes como los mediadores interculturales y cuentan con recursos eficientes y muy amplios, sin embargo, se trata de un centro grande y considera que se trabaja mejor en centros pequeños, pues se realizan atenciones individualizadas más adecuadas. Considera que es necesaria la existencia de más recursos y apoyos en general, para una mayor protección de estos y estas menores.

Uno de los objetivos a trabajar que se planteó recientemente LF con estos/as menores, es mantener el contacto con la familia de origen de estos/as, analizando el contexto, tratando de evitar el acogimiento residencial, siendo la residencia en el centro la última opción. La entidad estudiada cuenta con cuatro residencias.

*Los educadores/as sociales trabajan las veinticuatro horas del día los 365 días del año, de lunes a domingo, en ellas, los jóvenes son los actores más importantes (Director del Área de Menores de LF, 2022).*

Por otro lado, tiene trece pisos de emancipación

*El joven accede a estos pisos cuando cumplen dieciocho años, es ahí cuando pasan de la fase de autonomía a la de emancipación (Director del Área de Menores de LF, 2022).*

Los programas que se llevan a cabo se pueden clasificar en dos grandes grupos; formativo y recreativo.

Formativo	Recreativo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio especializado de documentación (visita a consulados y obtención de los permisos de residencia).</li> <li>• Clases de alfabetización, cultura general y aprendizaje del idioma español.</li> <li>• Aprendizaje de un oficio.</li> <li>• Refuerzo escolar.</li> <li>• Talleres de mediación cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de ocio y tiempo libre.</li> <li>• Internas (las que se realizan en los propios centros).</li> <li>• Externas (actividades que implican una matrícula y se realizan en otro centro diferente).</li> </ul>

*Elaboración propia a partir de entrevista realizada al Director del Área de Menores de LF.*

Tal como mencionó el Director de LF, la intervención que se lleva a cabo es individualizada con cada uno/a de los/as menores extranjeros/as no acompañados/as, estableciendo 11 contextos en los que se trabaja, de los cuales se encargan los y las educadoras e integradoras sociales.

Personal	Circunstancias
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intelectual</li> <li>2. Afectivo-emocional.</li> <li>3. Habilidades instrumentales.</li> <li>4. Físico/salud.</li> <li>5. Valores Humanos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Familiar</li> <li>2. Escolar y formativo</li> <li>3. Laboral</li> <li>4. Contexto residencial (convivencia)</li> <li>5. Contexto comunitario (recursos de la ciudad)</li> <li>6. Ocio y tiempo libre</li> </ol>

*Elaboración propia a partir de entrevista realizada al Director del Área de Menores de LF.*

Según la trabajadora social, desde la Casa “X” se trabaja poco con las familias de origen, siendo el coordinador de caso el que se encarga de llamarlas en caso de presentar alguno de estos jóvenes conductas conflictivas, pero la principal figura encargada de establecer ese contacto es la Dirección.

Si se observa un problema muy grande de psiquiatría o de consumo grave, estos menores pueden ser derivados a otros recursos residenciales que tengan acompañamiento. Normalmente

*Las cosas pequeñas desde un recurso de autonomía como este, las vamos trabajando en el día a día (Trabajadora social casa “X”, 2022).*

El papel de los/as profesionales de la Psicología y el Trabajo Social están invisibilizados y estigmatizados ya que, tal y como se dijo en la entrevista

*El área de psicología no pertenece a dicha entidad; cuando un menor necesita servicio psicológico se presenta desde la Administración (Director del Área de Menores de la entidad Fundación X).*

Por otro lado, la labor del Trabajo Social se ve bastante superpuesta con la de integración social, limitando así sus funciones a

*Realizar coordinaciones, supervisar informes y contactar con agentes externos que estén relacionados con el/la menor. (Director del Área de Menores de la entidad Fundación X, 2022).*

La integradora y la educadora social consideran que en Casa “X” se dispone de suficientes recursos para la atención de estos/as MENAS, “tanto para el acompañamiento educativo que necesitan como para la búsqueda de recursos formativos, de ocio y tiempo libre, así como para el seguimiento de sus procesos individuales”; mencionan que “el equipo siempre lucha por encontrar una salida o solución a la necesidad que corresponda”.

Ambas trabajadoras consideran que los itinerarios establecidos por la administración son adecuados para trabajar con los/las MENAS,

*La administración se acoge a la ley vigente de Infancia y Adolescencia, así como a la de extranjería (educadora social de Casa "X").*

*Cumplen los criterios de protección y seguridad que se merecen (integradora social de Casa "X").*

Tras la entrevista con Chabier Gimeno, profesional del Trabajo Social y de la Sociología experto en el tema de menores extranjeros no acompañados, se han podido destacar tres aspectos que se consideran relevantes para la investigación. Por un lado, Chabier considera que hay falta de recursos destinados a estos jóvenes y falta de personal en los centros, sin embargo, cree que Aragón es una de las Comunidades Autónomas mejores preparadas a la hora de intervenir con estos/as menores,

*Podemos mejorar, por ejemplo, en cuanto a personal en los centros, más horas de personal, pero en Aragón no ocurre eso, no estamos perfectos, pero estamos mejor que en otros sitios comparativamente (Ch G).*

Además, en Aragón se ha desarrollado un programa llamado '17 plus', recurso con el que cuentan los/as jóvenes que van a cumplir la mayoría de edad y no están preparados para emanciparse.

*No sales hasta que estás en condiciones de emanciparte. Tienen la oportunidad de estar en un recurso del cual no sales a los 18 y te buscas otro recurso, sino que vas a continuar ahí durante bastante tiempo (Ch G).*

Chabier considera que ha habido un cambio importante en la legislación respecto al ámbito laboral y el permiso de residencia, esta modificación

*Ha facilitado bastante el acceso al mundo del trabajo, porque hasta ahora tenían que tener un contrato de un año, para quedarse aquí, para tener el acceso a la primera autorización de residencia durante un año (Ch G).*

Esta reforma en la ley supone que actualmente

*Es suficiente con que tengan el apoyo de una administración pública que les garantice su subsistencia, es decir, que estén en un programa de acogida a partir de los 18. Por lo cual, tienen derecho a renovar un año más su estancia aquí. Este cambio ha sido muy reivindicado y es muy importante (Ch G).*

Según la metodología expuesta, se va a tener en cuenta la observación y experiencia vivida durante los 3 meses de prácticas externas, destacando así la insuficiencia de recursos tanto humanos, observando una falta de figuras profesionales como educadores/as sociales, psicólogos/as, psiquiatras, trabajadores/as sociales..., como materiales para la intervención con los y las menores. La coordinación entre las entidades del Tercer Sector y entre los/las trabajadores/as dentro de la propia entidad es complicada, sin embargo, de cara a la sociedad se muestra lo contrario.

Anualmente, se renueva la plantilla de trabajadores/as, así pues, la relación que se establece con los/as menores no es la más adecuada, ya que no se crea un vínculo estable y de confianza, haciendo más complicada la intervención individualizada y la consecución de los objetivos establecidos para cada menor.

## 7. Análisis de los resultados

A continuación, se va a realizar un análisis comparativo entre los datos e información previa recogida y los resultados obtenidos de las entrevistas y cuestionarios realizados.

*El inmigrante le permite a la ciudad pensar los desarreglos de su presente -fragmentaciones, desórdenes, desalientos, descomposiciones - como el resultado contingente de una presencia monstruosa que hay que erradicar: la suya (Delgado. 1998. p.27).*

Se considera que se transgreden los derechos de estos y estas menores, tanto en el país de origen como en el de acogida; así pues, como se ha mencionado anteriormente, esto se vincula a lo que se conoce como efecto llamada y expulsión. Estos/as menores tendrían que, como el resto de jóvenes, poder gozar plenamente de sus derechos como ciudadanos, concepto que, tal como se recoge anteriormente en este documento, está relacionado con la nacionalidad, por tanto, estos y estas menores están excluidos de esos derechos inherentes a la persona.

Por un lado se ha observado una insuficiencia de recursos orientados a estos/as jóvenes, tanto humanos como materiales y técnicos, puesto que tal y como menciona la trabajadora social en la entrevista, se evidencia una saturación de los centros residenciales existentes, por eso plantea que se creen más centros y espacios con menor número de plazas, para poder intervenir de forma más individualizada y específica con estos/as menores, ya que no forman un grupo homogéneo, sino que cada menor tiene una situación personal, familiar, económica y social distinta, por tanto, las necesidades que puedan tener estos/as menores también lo son. Siendo necesaria la elaboración de un plan de caso individualizado y la elección de los recursos idóneos para su atención.

Entonces, se considera que es necesaria la implantación de nuevos recursos en los que se trabaje de forma más reducida y específica, para esto es imprescindible contar con una plantilla de trabajo suficiente y estable, evitando las continuas renovaciones que esta pueda tener. Los y las profesionales que forman este Equipo de Trabajo deben estar cualificados/as y especializados/as para poder atender las problemáticas y necesidades que puedan surgir en los distintos ámbitos de la vida diaria de estos/as jóvenes.

Durante las prácticas externas realizadas se ha evidenciado esta carencia de recursos, puesto que hay niños/as que requieren ser atendidos por profesionales de la psicología/psiquiatría y derivados a otros centros especializados, ya que el sector público tiene mucha demanda y se hace complicado acceder a él. Esto genera que las propias entidades de Tercer Sector colaboren entre ellas, sin embargo, hay una falta de coordinación entre el sector privado y el sector público.

Esta coordinación ocasiona, al mismo tiempo, de forma directa e indirecta, que las entidades aumenten su competitividad, tratando de lograr un mayor reconocimiento por parte de la Administración.

Por otra parte, se considera que la intervención que se lleva a cabo con estos jóvenes una vez cumplen la mayoría de edad es insuficiente e incluso nula desde la Administración, tal como recoge la legislación, se les acoge en los sistemas de protección hasta que cumplen 18 años.

De esta forma, la responsabilidad recae sobre la entidad del Tercer Sector con la que ha estado siguiendo el proceso de transición a la vida adulta, siendo esta quien gestiona su emancipación. Siguiendo con lo dicho anteriormente por el Director del Área de Menores de LF, desde La Fundación, una vez que estos/as menores son adultos/as se les deja decidir a ellos/as mismos/as, aunque no

estén lo suficientemente preparados para tomar una decisión así, si quieren desvincularse de la entidad y, por tanto, de los servicios y recursos que les ofrece o, por otro lado, seguir formando parte de la entidad.

Se quiere hacer hincapié en el interés superior del menor que, además, en este caso está vinculado con la importancia que tiene la familia en todo este proceso y el contacto que se mantiene con la misma, ya que tal y como se ha mencionado en el marco teórico, se debe estudiar la posibilidad de un retorno del menor a su país de origen con su propia familia, puesto que se prioriza esta vinculación familiar y el bienestar de los y las menores. En LF es el director quien más contacto tiene con la familia, tal como se recoge en la entrevista con la trabajadora social de Casa "X", sin embargo, son los educadores y educadoras junto con los coordinadores/as de caso quienes deberían establecer este contacto con mucha más frecuencia, ya que son las figuras profesionales que mayor tiempo pasan con los y las jóvenes.

Se considera que las normativas y textos legales tendrían que tener como factor común y primordial a los sujetos hacia los que van dirigidas y no que existan grandes diferencias entre las distintas Comunidades Autónomas. Así pues, respecto a la reforma de la Ley de Extranjería, se estima que ha supuesto un cambio positivo, ya que se adecúa más a la situación de estos/as jóvenes. Se destaca Aragón, puesto que es pionera en diversos recursos y programas destinados a la mejora e integración de estos y estas menores en la sociedad.

Por último, en cuanto al concepto de gerencialismo, es relevante tener en cuenta la externalización de los servicios públicos del Sistema, puesto que, las entidades del llamado "Tercer Sector" son las principales protagonistas a la hora de prestar y ofrecer servicios a la sociedad, esto se relaciona con uno de los aspectos clave de este sistema y modelo económico y social que es la competición, generada entre las entidades públicas y privadas; se relega a un lado el papel del Estado que se desentiende y no desempeña un rol activo a la hora de garantizar esos recursos y servicios a la población.

## 8. Conclusiones

Para concluir con este estudio, se quiere hacer mención a los objetivos planteados al comienzo de la investigación y comprobar si se han cumplido:

1. Conocer cómo actúa una entidad concreta del "Tercer Sector" con los y las menores extranjeros/as no acompañados/as en Zaragoza (*el proceso que se lleva a cabo con estos/as menores*).
2. Conocer los *recursos y programas* llevados a cabo con estos/as jóvenes desde la entidad estudiada.
3. Conocer cómo define y valora esta entidad el *éxito institucional* de la intervención con MENAS de la que dicha entidad toma parte en tanto que "gestora" de recursos, programas y proyectos.

Se considera que el objetivo principal se ha cumplido parcialmente, ya que se ha investigado sobre LF y se ha podido ver cuál es su papel a la hora de intervenir con estos y estas jóvenes. Sin embargo, toda la información que se ha recogido al respecto ha sido gracias a las entrevistas realizadas a sus

trabajadores/as y no a través del uso de técnicas de investigación como la observación directa y participante.

Por otra parte, tampoco se ha obtenido información de la situación real de los/as jóvenes, puesto que no ha sido posible establecer contacto con estos y estas.

En cuanto al “Proceso” que se sigue con estos y estas menores, se considera que es insuficiente y no se adecúa a las necesidades y problemáticas específicas de cada uno de los individuos implicados, tampoco se tiene en cuenta el contexto previo de cada joven ni las expectativas de futuro, sino que se prioriza en la “recopilación” de menores para obtener más presupuesto, puesto que, “hacerse con más personas” para el desarrollo de programas y proyectos supone una mayor adquisición de financiación pública. Todo ello genera competición entre las distintas entidades del Tercer Sector, dejando a un lado el objetivo principal de dichas organizaciones que debería ser primar el interés superior del menor, dicho interés responsabiliza también al Estado, quien actualmente tiene un rol limitado y materializado en base a presupuestos.

Siguiendo con los objetivos “conocer los procesos, recursos y programas llevados a cabo con estos/as jóvenes desde la entidad estudiada”, se puede determinar que sí que se ha cumplido. Se concluye que hay una falta de recursos humanos (trabajadores/as sociales y otros profesionales especializados) y programas que fomenten la inclusión de los/as menores extranjeros/as no acompañados/as. Sin embargo, se quiere destacar la figura “desconocida” del mediador/a intercultural, quien tiene una labor imprescindible a la hora de intervenir con estos/as jóvenes, ya que tiene las habilidades comunicativas y sociales necesarias para mediar con otras culturas.

Es relevante hacer mención al ausente papel del trabajo social en estos programas; se considera primordial que su intervención sea más notoria en todo el proceso y, en concreto, a la hora de establecer contacto con las familias de dichos/as menores, siendo primordial que estos/as profesionales trabajen de forma directa con estas, sin limitar esta intervención a una llamada telefónica.

A pesar de la insuficiencia de recursos, tanto materiales como humanos, cabe destacar que la Comunidad Autónoma de Aragón es pionera en la creación de recursos, como el Programa ‘17 plus’, el cual supone que los y las menores se emancipen una vez que estén preparados/as para ello y no por el simple hecho de cumplir la mayoría de edad. Así pues, gracias a este programa los MENAS consiguen una integración educativa, social y laboral más efectiva.

En otras Comunidades Autónomas se evidencia una carencia de programas y recursos durante todo el proceso migratorio de estos y estas jóvenes. Por tanto, es imprescindible la creación de estrategias y programas “comunes” que estén presentes en todo el país para intervenir en los procesos y en la atención de estos/as menores independientemente del lugar de España en el que estén.

El último objetivo “conocer cómo define y valora esta entidad estudiada el éxito institucional de la intervención con MENAS que se realiza desde dicha entidad”, se determina que se ha cumplido; las respuestas recogidas a través de las entrevistas y los cuestionarios realizados a los y las profesionales de LF indican que los itinerarios establecidos desde la Administración sí son adecuados para intervenir con estos/as jóvenes. Además, se menciona la gran coordinación de LF con la Administración. Sin embargo, se considera que no existe o no es adecuada la coordinación que se establece con la Administración puesto que, tal como se menciona anteriormente, no se tienen en cuenta las necesidades de cada uno de los individuos. El considerar que la intervención con estos/as

menores es un éxito o, por otro lado, un fracaso es algo subjetivo y que no puede contestar la propia entidad con honestidad. Quien realmente tiene que establecer este juicio de valor son los/as jóvenes, puesto que son los implicados y a los que les afectan las decisiones tomadas desde la Administración. Por esto, los itinerarios a cumplir deberían ser establecidos en base a las necesidades de estos/as menores, orientando los programas y estrategias hacia el bienestar e integración de estos y estas MENAS.

La sociedad actual tiene mucha influencia en lo que a intervención pública se refiere. Las redes sociales, los medios de comunicación, etc. cada día tienen más importancia en la forma de relacionarnos, comunicarnos y referirnos a las personas. La mala y equivocada imagen que desde los medios de comunicación tradicionales (televisión, radio, etcétera.) se les atribuye a los MENAs es clave a la hora de cómo la sociedad los percibe, y por tanto, de cómo la Administración trata de “invisibilizar” a estos y estas jóvenes a través de sus programas y proyectos.

El Sistema Público tiene muy en cuenta la opinión y reacción de la sociedad ante las actuaciones de estos/as MENAs y considera desviados los actos que incumplen las normas que rigen nuestra sociedad, por tanto, la Administración trata de “corregir” estas irregularidades a través de la creación de programas y proyectos que las traten, sin incidir en el verdadero motivo del por qué estos/as jóvenes actúan de dicha forma.

Se quiere hacer hincapié en el derecho que tienen los MENAS a quedarse en su país de origen, idea que previamente a la elaboración de este trabajo no se concebía. Así pues, es de vital importancia tener en cuenta las diferentes situaciones que provocan que una persona tenga que migrar a otro país en busca de oportunidades las cuales no puede obtener en su propio país. Se considera que cada niño/a, independientemente del lugar en el que nazca, tiene que poder vivir de manera plena y digna, sin tener que abandonar a su familia y su país de origen para poder hacer efectivos los derechos que le deberían ser inherentes como individuos.

Finalmente, para concluir, se quiere mencionar que gracias a este estudio se ha conseguido tener una visión reflexiva sobre el trabajo y el papel que tiene la Administración y el Tercer Sector, en concreto la entidad LF, con estos menores extranjeros no acompañados. Como estudiantes de la carrera de Trabajo Social se considera que el grado tendría que adaptarse al momento actual y tratar muchas más realidades las cuales no se tienen en cuenta.

## 9. Bibliografía

Aguilar (2014). *Prejuicio, etnocentrismo y racismo institucional en las políticas sociales y los profesionales de los Servicios Sociales que trabajan con personas migrantes*. PP. 1-17. Recuperado de [http://nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/AGUILAR\\_MJ.pdf](http://nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/AGUILAR_MJ.pdf)

Aldeas infantiles SOS (2018). Qué es una Familia de Acogida. Recuperado de: <https://www.aldeasinfantiles.es/actualidad/que-es-una-familia-de-acogida#:~:text=El%20acogimiento%20familiar%20es%20una,que%20sufre%20su%20entorno%20familiar.>

Alonso (2019). *Procedimiento y actuación de las administraciones públicas ante la entrada de menores no acompañados (MENAS) en España*. Universidad de Alicante, pp 338-346. Recuperado de [https://acmspublicaciones.revistabarataria.es/wp-content/uploads/2020/11/23.Menas\\_inseguridades.2019.pdf](https://acmspublicaciones.revistabarataria.es/wp-content/uploads/2020/11/23.Menas_inseguridades.2019.pdf)

Antxustegi (2010). *Ciudadanía y derechos sociales*, Lan Harremanak/22 , pp. 151-165. Recuperado de: [https://ojs.ehu.eus/index.php/Lan\\_Harremanak/article/view/1394](https://ojs.ehu.eus/index.php/Lan_Harremanak/article/view/1394)

Anuario estadístico de Andalucía (1999). *Recursos de servicios sociales y de atención a otros colectivos específicos*, pp. 519-522. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/anuario/anuario99/cap15/concep15.pdf>

Atención a la infancia y a la adolescencia. *Protección a la infancia*. (2022). Portal de Aragón. Recuperado de: <https://www.aragon.es/-/atencion-a-la-infancia-y-a-la-adolescencia.-proteccion>

Beirut (2008). *La inmigración en la encrucijada de la adaptación*. *Norte de Salud mental*, 7(32), 61-70.

Berganza y Setién (2006). *Intervención social con menores inmigrantes no acompañados*. Diversos modelos, pp. 1-39. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002300>

Bravo (2005). *La situación de menores no acompañados en España*. Trabajo presentado en la Conferencia regional sobre “Las Migraciones de los menores no acompañados: actuar de acuerdo con el interés superior del menor”, pp. 1-32. Recuperado de [https://www.coe.int/t/dg3/migration/archives/Source/MalagaRegConf/MG-RCONF\\_2005\\_11\\_Report\\_%20Spain\\_es.pdf](https://www.coe.int/t/dg3/migration/archives/Source/MalagaRegConf/MG-RCONF_2005_11_Report_%20Spain_es.pdf)

Bravo y Santos (2017). *Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención*. *Psychosocial Intervention* 26, pp 55-62. <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/in2017v26n1a7.pdf>

Capellán de Miguel, Fandiño y Pérez (2011), *Historia social, movimientos sociales y ciudadanía*, Instituto de Estudios Riojanos. PP. 11-20. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/277581335\\_Historia\\_social\\_movimientos\\_sociales\\_y\\_ciudadania](https://www.researchgate.net/publication/277581335_Historia_social_movimientos_sociales_y_ciudadania)

Casado y Costoya (2013). *De víctimas y ciudadanos. Las temáticas del niño en la prensa escrita española*, pp. 103-121. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/380/38029548006.pdf>

Cheddadi (2017). *Integración socioeducativa de los MENAS en la CAV*, pp. 1-120. Recuperado de: [https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/23514/TFG\\_CheddadiElHaddad.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/23514/TFG_CheddadiElHaddad.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Conceptosjuridicos.com (2022). Tutela de menores: concepto y regulación en el Código Civil español. Conceptos Jurídicos. Recuperado 19 de abril de 2022, de <https://www.conceptosjuridicos.com/tutela/>

Delgado (1998). Racismo y espacio público. *Acciones e investigaciones sociales*, pp. 5-28. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=170227>).

Durán (2007). *Las Administraciones Públicas ante los Menores Extranjeros no Acompañados: entre la represión y la protección*. Revista electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, pp. 1-41. Recuperado de: <https://www.refdugr.com/documentos/articulos/4.pdf>

Fernández y Santiago (2011). Niveles de desarrollo e inmigración: " efecto expulsión" versus " efecto llamada". In Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía (pp. 1933-1941). Instituto de Migraciones.

Fiscalía general del estado (2020). Memoria de la Fiscalía General del Estado 2020. Recuperado de: [https://www.fiscal.es/memorias/memoria2021/FISCALIA\\_SITE/recursos/pdf/capitulo\\_III/cap\\_III\\_4\\_6.pdf](https://www.fiscal.es/memorias/memoria2021/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/capitulo_III/cap_III_4_6.pdf)

Fuentes (2014). Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), pp 105-110. Recuperado de: <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/40447/1/15.Menores%20extranjeros%20no%20acompañados%20%28MENA%29.pdf>

Fundación X (2022). Fundación. Recuperado de <https://www.Fundación X.es/fundacion.php>

Gimeno (2013). *Menores que migran solos y sistemas de protección a la infancia*, pp 109-119. Recuperado de: [https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/4046\\_dialnet-MenoresQueMigranSolosYSistemasDeProteccionALaInfan.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/4046_dialnet-MenoresQueMigranSolosYSistemasDeProteccionALaInfan.pdf)

Jiménez, Berzosa y Gimeno (2021). Experiencias de transición a la vida adulta de jóvenes que migraron solos. Un estudio en Aragón (España). *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social* (32), pp 37-56. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/prsp/n32/2389-993X-prsp-32-37.pdf>

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. Recuperada de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. «BOE» núm. 10, de 12/01/2000. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>

López (2018). La construcción de la identidad. Menores Extranjeros No Acompañados, en contextos de protección. Revista de Educación Social, pp 71-91 Recuperado de [https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/construciden\\_res\\_27.pdf](https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/construciden_res_27.pdf)

Marbán (2007). *Tercer sector, Estado de Bienestar y política social*, 153-169 Universidad de Alcalá.

Martín (2017). El desamparo del menor ante la administración Pública. Especial Atención al menor extranjero no Acompañado. Universidad la Laguna, pp, 1-50. Recuperado de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/6342/%22EL%20DESAMPARO%20DEL%20MENOR%20ANTE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.%20ESPECIAL%20ATENCION%20AL%20MENOR%20EXTRANJERO%20NO%20ACOMPANADO%22.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez, Muyor y López (2021) “La emancipación de los jóvenes desde los centros de protección de menores: La visión profesional”. OBETS. Revista de Ciencias Sociales, 16, pp. 393-416. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/116866/1/OBETS\\_16\\_2\\_11.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/116866/1/OBETS_16_2_11.pdf)

Nicolae (2019). Predicción afectiva en el proceso migratorio de menores y jóvenes extranjeros no acompañados en acogida y emancipación. Tesis doctoral, Universidad del País Vasco, pp. 1-251. <https://addi.ehu.es/handle/10810/33243>

Paiva (2004). *¿Qué es el tercer sector?*. Revista Científica de UCES, 8(1), pp. 99-116. Recuperado de [http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/346/Qu%c3%a9\\_es\\_el\\_tercer\\_sector.pdf?sequence=1](http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/346/Qu%c3%a9_es_el_tercer_sector.pdf?sequence=1)

Peláez (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono. RES, Revista de Educación Social, 27, pp. 48-70. Recuperado de: <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=1158>

Pino y Catalá (2016). *El welfare-mix español durante la crisis y la privatización del riesgo social: los casos de la sanidad, los servicios sociales y la atención a la dependencia*. Pp 163-194. Recuperado de: <https://digital.csic.es/bitstream/10261/187709/1/El%20welfare-mix%20espa%c3%b1ol.pdf>

Plataforma Contra la Privatización Sanidad Aragón (2021). Jornadas Sanidad Pública, alianza para el saqueo 2/2. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=zM2G683TJHU>

Quiroga (2009). Menores Migrantes no Acompañados: nuevos perfiles, nuevas necesidades, pp 8-14. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3051369>

Resolución 97/C 221/03 del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros. [https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/UE%20Res\\_1997.pdf](https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/UE%20Res_1997.pdf)

Ruiz (2022). Inmigración, diversidad, integración, exclusión: conceptos clave para el trabajo con la población inmigrante. Pp 11-21. Recuperado de <http://www.injuve.es/sites/default/files/66CAP1.pdf>

Salvador y Riba (2017). *La externalización como estrategia de gestión en los servicios públicos locales*, pp. 633-652. Recuperado de: <https://www.scielo.br/j/rap/a/Ywsy5W4QWdFvTBtRWBkLXMf/?format=html>

## 10. Anexos

### ANEXO I. Entrevista al Director Área de Menores de LF.

#### 1. El Director inicia la entrevista haciendo una presentación de LF.

##### **Seguidamente presenta cuántos trabajadores hay y habla sobre el Área de prevención con menores:**

Son 50 puestos en plantilla de forma permanente, pero tenemos una veintena más de carácter interino. Entonces son 70 personas en el Área de prevención con menores. Dentro de este, en el 2018, iniciamos una especialidad: la infancia migrante.

Desde la entidad gestionamos el único centro especializado que hay en Aragón para la infancia migrante. Hemos estado dentro de la comisión permanente para elaborar el Plan de Mejora de Atención a la Infancia Migrante. Somos una de las tres entidades que ha estado participando en la elaboración de una estrategia aragonesa de AIM (Atención a la Infancia Migrante).

#### 2. Antes de comenzar con nuestras preguntas, queríamos saber si nos puede dar el contacto de un/una profesional de trabajo social, de educación social y/o de psicología, para poder hacerles unas preguntas.

La figura de la psicología no pertenece a las entidades. Cuando un menor necesita atención psicológica, el servicio es prestado directamente desde la Administración. En la Administración hay equipos terapeutas que se hacen cargo de las necesidades de los chicos. Las entidades no disponen de servicio específico de psicología como una parte de la plantilla del equipo educativo.

Trabajadora social, educadora social e integradora social, estas tres figuras sí que forman parte del equipo educativo.

El contacto de estas 3 últimas profesionales sí que puedo proporcionároslo.

#### 3. ¿Cómo es la organización en las residencias, los pisos y las casas de LF?

Las residencias de menores siguen todas un mismo parámetro, pero en función de la especialidad de cada residencia tiene que tener algún recurso adicional. En principio toda residencia de Atención a Menores de Autonomía (13, 14 y 17 años) parte de un equipo de profesionales, la titulación principalmente es de educación social. Pero también existe, en muchas de ellas, la figura de integración social. Esto viene definido por el Gobierno de Aragón.

Luego, en función de las características especiales de cada residencia, se puede complementar. La residencia de menores tiene que tener un equipo de personas suficiente que esté allí todos los días de la semana de lunes a domingo, que esté mañana, tarde y noche todos los días del año. Las residencias se organizan con una atención continua y permanente porque son menores de edad y menores tutelados. Esto no quiere decir que los chicos no puedan salir, que no vayan a clase, que no se vayan a divertir, etc.

En cuanto a lo que es la organización de la vida cotidiana, hay unas pautas de organización interna que están muy detalladas y son muy exhaustivas que definen absolutamente todo y

sobre la marcha pues se va relativizando; ahí te pone qué día se pone la lavadora, quién la pone, si es de color o blanca y la hora de retirada, etc. Tiene que haber una base fija de organización, de horarios, tanto para los profesionales como para los chicos. En definitiva, son pautas de convivencia, de hecho, existe un manual de convivencia en el que los propios jóvenes participan en su elaboración, los jóvenes son claves en todo este proceso. La vida de la residencia parte de un modelo administrativo al cual le damos forma en la entidad y acaban configurando los propios residentes, para que su “casa” sea realmente lo más parecido a su casa.

Por encima de todas las actividades diarias (comer, dormir, estudiar,...) está la intervención educativa, el proceso es complejo y viene configurado en torno a 11 contextos distintos de la persona. Esto quiere decir que con cada uno de los residentes se trabajan objetivos y actuaciones en 11 contextos distintos, siendo un trabajo individual, no grupal.

Cada persona es un mundo, por eso hay que adecuar el proyecto de acompañamiento, de madurez y de integración a la sociedad en base a las necesidades de cada chico. Cada chico tiene una educadora/or de referencia, es la persona que se hace cargo de que todo lo que rodea a ese chico esté en orden. Muchas veces los chicos no saben quién es su educador de referencia. Ese educador de referencia tiene la misión de que todo esté perfectamente organizado. Cada chico tiene un proyecto elaborado en el que él participa, en el que hay objetivos individualizados.

Cuando cumplen 18 años, ya no son menores, son mayores de edad. Unos están en un nivel muy avanzado, otros tienen un nivel medio, otros más inicial, etc. Lo importante es que cada uno este en un proceso activo de integración y eso permite que, una vez terminada la fase de autonomía, puedan pasar a la fase de emancipación (es de 18 en adelante, normalmente hasta los 23). No hay edad preestablecida de cierre, este se da cuando se ha alcanzado la meta, sino se alcanza esa meta se sigue hasta la consecución de la misma, siempre y cuando el chico o la chica quiera, bueno, el chico, porque el perfil migrante de chica no existe, hay muy poquito en proporción y no son MENAS, sino *Menores Extranjeras Acompañadas*; el perfil de la chica migrante suele tener una persona de referencia en España o en la ciudad en la que se encuentre. La migración de menores de edad en solitario suele ser masculina, entre el 97 y el 98%.

La palabra MENA no tiene ninguna connotación despectiva, otra cosa es que la sociedad lo esté utilizando de una manera o de otra, a nivel profesional y técnico son siglas, es un acrónimo, nada más.

En los pisos de emancipación es distinto, viven solos. Es un proyecto educativo (no es una cama gratis), tú te comprometes a seguir el itinerario que iniciaste en la fase de autonomía y ahora tienes que continuar con otro modelo distinto en la fase de emancipación. Tienes a tu educador y educadora de referencia, con un proyecto educativo con 11 objetivos en diferentes contextos. Se sigue trabajando la línea anterior, pero vives solo. El modelo organizativo es distinto, el eje es la presencia educativa, la vivienda es un apoyo, la beca que les damos es un apoyo, el insertor o insertora laboral que les lleva el itinerario formativo laboral es otro apoyo, la documentación es otro apoyo, etc.

#### **4. La beca que acabas de decir que se les da, ¿en base a qué?**

¿En emancipación?

**Sí.**

Forma parte del recurso. Salvo que estés cobrando, porque puede darse el caso de que haya chicos que estén cobrando o tengan otro tipo de prestación (el IMV, la PACIM...). Pero si no tienes ningún tipo de prestación y no estás cobrando, tienes garantizada una beca. Se trata de que aprendas a administrarte una parte del dinero. No es mucho, es poquito, pero tienes que aprender a administrarte con ese dinero. Los gastos de la vivienda están cubiertos, lógicamente. Tienes que aprender a manejarte y vivir con poco dinero. Hay actividades como hacer la compra en el supermercado que no es fácil, todo esto te educa y te cultiva para que si algún día tienes más poder adquisitivo, que llegará, te permita ser una persona más selectiva, más ahorrativa, etc.

La beca está garantizada si no tienes, repito, ningún tipo de ingreso.

#### **5. ¿Qué tipo de programas o actividades realizáis con los MENAS?**

En el caso de las residencias especializadas en atención para infancia migrante, además, de los recursos que os he comentado, hay también, bueno, el recurso de la Trabajadora social no está en todos los centros, tiene que ver con los recursos externos. También tenemos Mediadoras Interculturales que hablan inglés, francés y árabe, es un recurso imprescindible, no solo en la traducción sino en la interpretación cultural, en el doble sentido. El equipo educativo tiene que entender el por qué de una actitud que a lo mejor nosotros no entendemos y, el chico tiene que entender y adaptarse a unas costumbres.

Existe también un servicio especializado de documentación para obtener los documentos en el país de origen, les acompañamos a los consulados de sus países que están todos en Madrid, Barcelona (Tarragona) y Alicante. Les acompañamos a hacerse pasaporte y DNI y con eso y, en colaboración con el Gobierno de Aragón, obtener el permiso de residencia. Ahora con la aprobación del nuevo reglamento, el permiso de residencia habilita para trabajar. Esto es una ventaja importante porque siendo menor ya podías, pero, siendo mayor en emancipación no podías trabajar.

También tenemos como recurso complementario para este centro especializado, las clases de refuerzo de español, de alfabetización y de cultura general básica que para muchos de ellos son importantes. Estos son recursos que son intrínsecos de los proyectos especializados para la atención a la infancia migrante.

Retomando la pregunta, lo que se hace son clases de español, desde la alfabetización básica hasta niveles medios. Estas clases de español son refuerzo de las que ellos tienen fuera, el objetivo es que se apunten siempre a recursos externos (institutos públicos, primero siempre lo público).

Depende en la época en la que llegue no es fácil hacer una matrícula, hombre si son menores de 16 es obligatoria la escolaridad, pero si son mayores de 16 a veces pasan a programas ocupacionales, pero hay siempre un complemento de idioma. Si no conseguimos matricularlos, la propia Fundación lo hace, porque tenemos un centro sociolaboral y tenemos un programa

de formación básica entonces los inscribimos allí en los módulos de formación básica donde el tema de la lengua es uno de los más importantes.

Otra cosa que hacemos allí es el aprendizaje de un oficio, todo chico migrante que llega lo apuntamos directamente a un taller que llamamos “multiprofesional”, en donde durante unos pocos meses está descubriendo él mismo su habilidad, su vocación, que es un paso previo a hacer un CPI o una FP Básica.

En la residencia; dentro de ella se hace refuerzo escolar, tanto de lo uno como de lo otro. Hacemos también talleres de mediación cultural dentro de la residencia, la hacen los mediadores y es una actividad permanente. Luego hay un abanico muy amplio de lo que llamaríamos actividades de Ocio y Tiempo Libre. Tenemos que diferenciar las actividades internas (cohesión grupal, de convivencia, de pasar una tarde agradable, etc. como un Masterchef, es una manera de relacionarse entre ellos y crear un buen ambiente) de las actividades externas, que son las que normalizan, es decir, si los chicos quieren participar en una Casa de Juventud, en un Club deportivo, etc., pues entonces les pagamos la matrícula íntegra o en parte. También hacemos actividades fuera, grupales, son de otra envergadura, por ejemplo: patinaje sobre hielo, ir a la playa, etcétera.

Hay mucha actividad, pero principalmente formativa, luego creativa, de ocio y tiempo libre.

#### **6. ¿Cuál es el principal perfil, edad, sexo y procedencia?**

Esa es fácil, sexo masculino, de hecho el centro es masculino, si viniese una chica se la llevaría a un centro estándar, donde hay chicos y chicas, porque ahí también hay perfil migrante. En los centros especializados tendría que haber un porcentaje mínimo de chicas para poder incorporar a más chicas, pero si solo es una persona aislada no le haces ningún favor de integración, ya que hay una chica rodeada de 16 chicos.

La edad suele ser entre los 16 y los 17 años, que es casi el 90% de la edad de llegada al sistema de protección. La edad de llegada a España es más difícil de calcular porque a veces los chicos tienen recorridos. La edad de entrada en Aragón en el sistema de protección suele ser entre unos 17 y 18 años de edad y la procedencia mayoritaria suele ser Marruecos (alrededor del 80%). Luego hay una diversidad de pequeñas procedencias, el otro 20% está muy repartido, suelen corresponder a países africanos, hay algún caso de procedencia europea y americana, pero no son menores no acompañados, son menores que tienen algún referente familiar de sus países y que por motivos de protección no pueden estar tampoco con ellos.

Otros países comunes, suelen ser: Argelia, Mali, Guinea o Gambia.

#### **7. ¿Estos jóvenes tienen referentes en España o acuden al país en solitario?**

Es la diferencia de los dos perfiles, si es considerado el chico dentro del grupo de los menores no acompañados o de los menores acompañados.

En este caso hablamos de los menores no acompañados, de los que no tienen ningún referente en España, alguno tiene un primo en Galicia, otro tiene un tío que vive en Bruselas, etc. esas cosas están ahí pero no es un referente.

#### **¿Y son mayoritarios con respecto a los que sí que están acompañados?**

Totalmente, pero muchísimo, la proporción es muy elevada. También es cierto que los programas de protección pretenden trabajar en todo momento la preservación familiar. Si aparece un menor que necesita protección y tiene referente, lo primero es ver si ese referente puede ocuparse de él o de ella, se ayuda al referente.

Los programas de protección tratan de evitar el acogimiento residencial, lo primero es el acogimiento familiar y, si es posible, en la familia biológica, la de origen, si no es posible se acude a la familia extensa, si tampoco es posible a una familia acogedora y si tampoco es posible, es cuando ya llegamos al centro. Pero con el menor extranjero se agotan también todas esas posibilidades, si puede estar con su madre/padre/tío y se hace cargo de él, entonces se ayuda a esta persona en el cuidado de ese menor y se supervisa, para garantizar, pero los programas básicos de protección son los de preservación familiar, los de ayudar a la familia para que el niño esté un poco mejor.

#### **8. ¿Se trabaja con la familia de origen de aquellos menores que llegan al país solos y que no tienen ningún referente familiar?**

Sí. Ahora cada vez más, porque como os decía se trabaja mucho lo que es la implicación del menor en lo que es la vida del centro, en la vida cotidiana. Pero sí que es cierto de que se ha incorporado dentro de los sistemas de trabajo el contactar con la familia de origen. El menor, por supuesto, contacta por su cuenta y riesgo, él tiene la intimidad de poder hablar con quien quiera y de lo que quiera, salvo en algunos casos en los que los menores se muestran reacios. No les suele gustar a algunos, pero él educadora o la educadora junto con el menor que está al lado, mantienen contacto con algún familiar de la familia de origen.

Esto se da porque es un objetivo a trabajar, tener un contacto a título informativo para que la familia sepa que el chico está bien, está siendo bien cuidado, etc. y para que el chico vea que estamos teniendo en cuenta a su familia. Tiene un doble valor, pero es un contacto meramente informativo, ya que están en otro país y poco más se puede hacer.

Es importante mantener el contacto con el país de origen, no solo para solicitar documentación del menor que le hace falta aquí, sino también por el tema de la tranquilidad y del buen trato a la infancia.

#### **9. Una vez que llegan los menores a la residencia, ¿les cuesta abrirse con los profesionales?**

No existe un estándar de comportamiento, depende de la cultura de cada uno. Existen personas más abiertas y otras más cerradas (con costumbres más cerradas) en el proceso, no quieren abrirse mucho al centro, lo único que quieren es cubrir sus necesidades básicas, entonces el trabajo es precisamente de mediación. Es importante hacerles entender que las reglas en España son diferentes a la cultura de sus países de origen y tienen que procurar adaptarse lo mejor posible.

Estos menores suelen acudir siendo mayores de 16 años para evitar la escolaridad obligatoria en muchas ocasiones y para obtener posibilidad de trabajar desde el principio. Este es el motivo por el que casi no vienen menores por debajo de los 16 años, algunos vienen, pero realmente el objetivo es evitar la escolaridad obligatoria que les impediría poder trabajar.

## **10. La relación entre los menores ¿cómo es?**

Es un objetivo a trabajar dentro de la residencia. Con los jóvenes mayores de edad es algo más fácil, ya que estos pueden elegir si estar o no en la residencia, sin embargo, con los menores de edad es distinto, hay una obligación por parte del gobierno, por parte de todos.

Las relaciones entre ellos se trabajan, desde el primer día, la integración, la convivencia... Ellos son los primeros que quieren que eso se trabaje, son los primeros que quieren que en su "casa", en la residencia haya un buen ambiente, por lo tanto tienen que poner de su parte. Como las residencias tienen distintos espacios, te permiten poder estar en distintos espacios.

La relación suele ser correcta, no son amigos, no son familia, cada uno tiene su proyecto, tiene su gente, etcétera, pero tienen una relación de convivencia entre ellos.

## **11. ¿Cómo se organizan los pisos de los mayores de 18 años? ¿Se organizan en base a algún criterio?**

Ellos no eligen, a estos menores se les asigna un recurso, tampoco hay muchas plazas vacantes, entonces en función de estas plazas vacantes se les asigna un recurso. Si que es cierto que si hay alguna relación negativa en el pasado, se evita que convivan juntos en este nuevo recurso.

Los recursos están oficializados y, a partir de ahí, los jóvenes entran en la dinámica de ese recurso y ese recurso está atendido por un equipo profesional que dinamiza la relación, la organización, el acompañamiento individual, etc. En el seguimiento y las visitas a los pisos se trabajó mucho lo colectivo, ya que lo individual se trabaja más fuera del espacio (ir a tomar un refresco por la tarde y sentarse en una terraza). Durante estas actividades se trabaja principalmente la comunicación verbal entre educador y joven. No hay que hacer nada en contra de la voluntad del joven, aunque piensen que se está equivocando.

Existe una gran diversidad de adolescentes en el programa, muchos de ellos estudian en la universidad o grados de cualquier tipo.

Con los jóvenes migrantes, en este caso, existe más dificultad ya que presentan un desfase del idioma y cuando ya tienes un dominio del idioma es cuando tienes 19 años. En el caso de los chicos migrantes que tienen arraigo en España sí que se logra que pasen a ciclos superiores y grados medios. La enseñanza reglada es lo primero siempre que se pueda.

## **12. Antes nos has comentado que se trabaja en 11 contextos diferentes. ¿Podría indicarnos los 11 contextos en los que se trabajan?**

Sí, se define la profesión de la educadora e integradora social como una persona que trabaja, lo que os decía, once contextos distintos del individuo individualizados en cada uno de ellos.

Cada chico tiene su propio proyecto individualizado y el educador actúa con ellos en función de lo que este joven necesita o ha transmitido que necesita. Así entonces, los contextos están divididos en dos grandes áreas:

Por un lado, *el área de lo individual/personal*, es decir, *del yo*, en el que encontramos 5 contextos que son:

1. **El contexto Cognitivo intelectual:** este contexto se refiere a la capacidad del joven para asimilar y racionalizar ciertas situaciones. Se trabaja una gran cantidad de objetivos acerca de esto.
2. **El contexto afectivo/emocional.** Este es un contexto muy difícil para el educador porque somos un saco de emociones, el adolescente se enfrenta a una gran cantidad de emociones fuertes, ya no solo por las experiencias de estos jóvenes, sino porque se encuentran en plena adolescencia en la que están desarrollando su personalidad y, en muchas ocasiones, aparecen sentimientos relacionados con el abandono, el arraigo, el maltrato, el proceso de inmigración, etc.

Igual que se observan emociones negativas, pueden observarse emociones positivas relacionadas con las relaciones de estos jóvenes, expectativas, etc.

3. **Por otro lado, el contexto de las evidencias instrumentales.** En este contexto se trabaja la capacidad de los jóvenes para manejarse dentro del propio hogar y de la sociedad. Es una forma de trabajar la autonomía de estos.

Se trabajan habilidades cotidianas relacionadas con la sociedad y el día a día. Por ejemplo, saber cocinar, saber realizar gestiones y trámites en la sociedad (Ej. Realizar un empadronamiento).

4. **En cuarto lugar, el contexto físico y de la salud.** Dentro de este contexto existe una gran cantidad de subcategorías en los que se trabaja con los menores temas relacionados con la nutrición, el sueño, la educación sexual, tóxicos, igualdad de género, salud e higiene personal, patologías severas relacionadas con temas psicológicos y psiquiátricos (trastornos de alimentación) desde la prevención hasta el tratamiento, no son tratamientos psiquiátricos porque tendría que ir a un centro especializado.
5. **Seguidamente, el contexto sobre valores humanos y las actitudes prosociales.** En este contexto se trata de formar 'seres' con una serie de valores adquiridos y 'seres' democráticos. Se trabaja con los menores el desarrollo personal.

Por otro lado, está *el área de las circunstancias (referida al entorno, al espacio que yo me muevo, de los contextos significativos)*, así pues, encontramos 6 contextos:

1. **Contexto familiar.** En el caso de que exista referentes hay que trabajar con las familias de forma muy cercana en lo que la medida judicial lo permita (relación chico-familia). Todo este proceso debe estar supervisado por la propia Administración.
2. **Contexto escolar/formativo.** Al trabajar con jóvenes, se trata de edades de escolarización, por ello, es necesario establecer un seguimiento, desarrollo de objetivo y metas educativas con ellos.
3. **Contexto laboral.** Esto no quiere decir que estos jóvenes trabajan, simplemente, es necesario trabajar con vista al futuro y es que estos jóvenes acabarán trabajando, por lo tanto deben estar muy preparados para el mercado laboral. Y así es, salen super preparados para el mundo laboral, porque tienen un insertor/a laboral que les lleva un itinerario individualizado de inserción laboral, a través del cual adquieren habilidades

tales como: hacer un curriculum, conocer ofertas de trabajo, ser puntuales, etc. Estas habilidades pueden ser personales, sociales, comunicativas, etcétera.

Si por otro lado, estos jóvenes están trabajando (esto normalmente se da en emancipación), se realizará un seguimiento del trabajo.

4. **Contexto residencial.** Estos jóvenes deben aprender a relacionarse con el resto de jóvenes con los que conviven respetando las pautas de convivencia y participando en la creación.
5. **Contexto comunitario.** Estos jóvenes deben conocer los recursos que ofrece su ciudad y entender el concepto de comunidad en cuanto a cómo relacionarse y participar en ella.
6. **Contexto de ocio y tiempo libre.** Se trabaja con los jóvenes las relaciones con las personas con las que realizan sus actividades de tiempo libre.

Ese es el trabajo de un educador/a, eso es lo que se hace en un centro de menores. Lo importante en un centro de menores es que todos los jóvenes participen de una programación adecuada a sus necesidades y expectativas en cada uno de estos apartados.

### 13. **¿Actualmente cuántos inmigrantes hay en el centro?**

El centro especializado de inmigrantes tiene dos unidades y cada unidad tiene doce, más dos plazas de urgencia. Como máximo en esos centros puede haber 28 inmigrantes. Normalmente suelen estar completas las plazas al 90%.

Hay una parte del centro de inmigrantes que se dedica a la observación y el diagnóstico y otra que se dedica a la media instancia. Es decir, ese centro tiene doble finalidad, la primera es realizar un informe diagnóstico que nos diga, en plazo de un mes o dos meses, cual es el recurso más adecuado para responder a las necesidades del joven. Y, la otra parte es el recurso de media instancia que responde a las necesidades de este joven en un centro especializado. Normalmente hay 11/12 por unidad.

### 14. **Por último, ¿cuáles son las funciones de la Trabajadora Social?**

Desgraciadamente, el trabajo de los profesionales del trabajo social es minoritario, pues porque está tipificado por el Gobierno de Aragón de que las disciplinas más indicadas son las de educación social e integración social, pero concretamente el programa de infancia inmigrante sí que tiene reconocido el puesto de trabajadoras sociales. Esto está cambiando, cada vez se reconoce más la necesidad de tener trabajadoras/es sociales en los centros.

Dicho esto, el puesto de integrador/a social se puede ocupar también por una titulación superior, propiamente de intervención social. Entonces, sí que hay bastantes trabajadoras sociales que están trabajando no tanto como trabajadoras sociales sino más como integradoras sociales. Las disciplinas se superponen unas con otras, cuando estudias una disciplina, estas estudiando cosas que se estudian también en otras.

En este caso, la trabajadora social se encarga mucho de llevar al día la elaboración y supervisión de informes técnicos y tienen también una tarea de apoyo a las funciones de coordinación y, sobre todo, tiene una tarea de contacto con el exterior, que puede ser a nivel de

las necesidades del joven o de supervisión y/o seguimiento de las acciones laborales o educativas de estos jóvenes que hemos dicho anteriormente.

## **ANEXO II. Entrevista a la trabajadora social de una casa de menores extranjeros no acompañados.**

### **1. ¿Cómo llegaste a esta entidad?**

Llegué en 2010, por casualidad, echando el currículum por todos los departamentos y me llamaron para una sustitución. Empecé haciendo una sustitución en los centros de menores y, desde entonces, he trabajado en la Fundación, en varios programas de la Fundación. Siempre en el programa de menores pero en varios recursos.

### **2. ¿Cuáles son tus funciones aquí en el piso?**

Aquí trabajé como coordinadora. Coordiné todo lo referente al equipo educativo, porque este es un centro público, la dirección es pública, pero la gestión educativa es privada y se hace a través de la Fundación. Entonces todo lo que se hace de forma educativa; organizar reuniones, organizar el día a día, ayudar a organizar un poco el día a día en la residencia, trabajar en las reuniones para que nuestro trabajo se adapte a la metodología que tenemos en "La Fundación", etc... Así en general.

### **3. ¿Cuándo dices que es público? ¿Te refieres a que percibe fondos públicos?**

No, el centro en sí es público, pero no es un centro que recibe fondos públicos, que también, sino que hay centros privados. Recibe subvenciones públicas o privadas para gestionarlo.

Es un centro público de DGA que está adscrito a los recursos que hay dentro de protección de menores, como centros públicos.

La gestión educativa sí que está privatizada y la lleva "La Fundación".

### **4. ¿Tú estás desde esta entidad o desde la DGA?**

Desde esta entidad. La única figura que hay aquí pública es la dirección, el director del centro. El resto dependemos de "La Fundación".

### **5. ¿Cómo es el día a día aquí?**

Intentamos que sea lo más parecido posible a una casa. Porque al final, trabajamos con adolescentes y los críos van a estudiar por la mañana como cualquier chico, unos van al instituto, otros hacen formaciones más laborales, de oficios, otros están en fase de estudio de español y cosas más básicas y ellos salen por la mañana, al mediodía vienen a comer, vienen conforme van llegando de clase, por la tarde tienen actividades de tiempo libre, como cualquier adolescente, unos van a judo, unos van al gimnasio, otro a clases de refuerzo, un poco de todo. Luego vienen a cenar, tienen tiempo libre por la tarde hasta la cena y vienen a cenar, después de cenar, entre semana, tienen que quedarse en casa. El fin de semana tienen el horario más

ampliado. Intentamos que sea lo más parecido a una casa. Al final es su casa, están viviendo aquí sin padres, pero tenemos que intentar que sea lo más parecido a lo que podrían tener con sus familias.

**6. ¿El toque de queda entre semana a qué hora es?**

A las 21:00 tienen que estar aquí. Vienen de clase a comer, después de comer, a partir de las 16:00 pueden salir. A las 18:00 hay merienda, pero es voluntaria, pueden venir o no. Y tienen tiempo libre hasta las 21:00. El fin de semana; el viernes hasta las 23:30 y el sábado hasta las 00:00. Alguna vez tienen permisos especiales, si la semana ha ido bien y solicitan un permiso especial, se habla en la reunión de equipo de si han ido a clase, si han cumplido las cosas, se habla también con el director y, en el caso de que todos lo veamos, el director les concede un permiso un día para que vengan a las 3 de la mañana, a las 2 de la mañana, etc.

**7. ¿Pasar una noche fuera de la Casa pueden?**

Tienen que tener el permiso del director y de un coordinador de caso. Cada crío tiene asignado un coordinador de caso dentro de su dirección de protección a la infancia y tutela que lleva su caso, entonces, en este caso, para dormir fuera tienen que tener permiso, tanto del director, como del coordinador.

**8. ¿Cada uno sabe quién es su coordinador?**

Sí. De hecho, los suele traer al centro su coordinador de caso. Siempre es el coordinador de caso quien los trae.

**9. ¿Un coordinador de caso se encarga de varios niños a la vez?**

Sí, cada coordinador tiene varios chicos asignados.

**10. Cuando lo trae, te refieres ¿por primera vez o siempre que sale?**

Por primera vez. Cuando llega por primera vez lo trae y si tiene que trasladarse a otro centro también se ocupa del traslado.

**11. ¿Cómo es ese primer contacto con el centro? ¿Con los pisos?**

¿Del chico te refieres?

Sí.

El crío llega aquí, previamente nos llegan informes, principalmente al director y se evalúa un poco el caso, cuando llega aquí ponemos en marcha un protocolo llamado 'Protocolo de Acogida'. Primero se trata de ver que el chico cubre las necesidades básicas; de ropa, comida, alojamiento,... todas las necesidades que pueda tener. Luego, durante ese día, sobre todo, presentarle a los compañeros, que se adapte un poco al centro y, a lo largo de los días, que vaya cogiendo confianza y ya empieza la formación. Hacemos una observación donde se hace un informe que se manda a Subdirección de Protección de la Infancia y Tutela para que el

coordinador de caso pueda hacer el informe de diagnóstico que ayuda a decidir a qué recurso puede ir el chico desde ese cumplimiento hasta la mayoría de edad.

Se puede quedar aquí, hay chicos que están en observación o chicos que están en Autonomía o pueden asignarle otro centro.

### **12. Ahora mismo aquí, ¿cuántos chicos hay?**

Tenemos 14 plazas. Hay 2 casas y 14 plazas por casa. Son 12 + 2. 12 plazas más 2 de emergencia.

### **13. ¿Cuál es el más joven y el más mayor?**

Normalmente el más pequeño nos suele llegar a partir de 15 años y el más mayor 18 o pasados los 18, porque hay algún chico que está en situación de prórroga. Si hay algún chaval que no está preparado para salir, aunque cumpla los 18 años, pues se puede hacer una prórroga residencial y entonces están un tiempo más.

### **14. ¿Hasta cuándo dura esa prórroga?**

La prórroga se adapta un poco al chico, pero lo normal es que sean unos 2 o 3 meses. Hay chicos que necesitan una prórroga de 15/20 días y otros de 3 meses. Se adapta un poco a la necesidad de cada crío.

### **15. Entonces, cuando cumplen 18 años ¿les decís 'sal al mundo y búscate la vida'? o ¿Cómo?**

A ver, se trabaja previamente en la salida. Hay un plan de salida que trabajamos 6 meses antes de la salida. Nosotros no decidimos al recurso que van o qué hacer cuando salen de aquí, eso lo deciden en Subdirección de Protección a la Infancia. La mayoría pasan, casi el 100%, el 90 y mucho por ciento, a Programas de Emancipación. Hay pisos y residencias que trabajan en la emancipación de los jóvenes, entonces la mayoría salen allí. Hay algún chico que no le ha dado tiempo a tramitar la documentación, por ejemplo, pues no puede entrar al Programa y entonces sí que tiene que salir a otro recurso, pero bueno, no le dejamos en la puerta de la calle.

Les acompañamos a los recursos que puedan necesitar, les enseñamos lo que es el INAEM, como abrir una cuenta de banco, cosas que puedan necesitar y, si hace falta hacer una derivación a un albergue municipal o a otros recursos que hay, pues se hace también desde aquí y, lo que os decía, si a lo mejor dicen en el recurso que tiene que ir "oye no hay plazas hasta dentro de un mes y medio", pues se puede hacer una prórroga residencial hasta ese mes y medio que el chico pueda tener una plaza y se trabaja durante 6 meses todo esto, los 6 meses antes de la salida.

### **16. A la hora de contactar con las familias, ¿se hace con todos los chicos?**

Nosotros desde aquí trabajamos poco con las familias, sobre todo es el coordinador de caso quien llama. Sí que hay alguna vez que desde la dirección se hace algún contacto con la familia, se les explica que los chicos están en el centro y están bien. Alguna vez sí que nos sirven de

apoyo, pero lo hace sobre todo dirección. Nos sirven de apoyo, por ejemplo, si alguna vez algún chico se está portando mal, pues hablamos con la familia, le decimos que hable con el chico y entonces, se trabaja un poco en coordinación con la familia para que nos ayuden, porque para ellos es muy importante. Pero nosotros trabajo familiar no hacemos, el trabajo principal es con ellos. La familia solo se usa para apoyo y a través del coordinador de caso o de dirección.

**17. En cuanto a la coordinación con los colegios, con los centros profesionales, ¿resulta fácil o hay impedimentos?**

En el equipo de coordinación estoy yo y luego tenemos otra figura que apoya la coordinación que también es trabajadora social que se encarga de la coordinación con todos los recursos. Es sencillo, pero estamos muy encima. Cuando un chico empieza el colegio, antes de que empiece hacemos una reunión, les presentamos, no les hablamos de la vida del chico, pero sí de su situación, de dónde está, de que estamos nosotros detrás y que estamos para ayudarles en todo y trabajamos y hablamos todo con ellos. Normalmente lo ponen fácil, a veces no, pero a veces sí.

**18. Cuando os llega un caso de algún joven conflictivo, que tiene problemas en clase o aquí en la misma casa, ¿cómo lo abordáis?**

Todas las semanas nosotros nos reunimos, entonces, en las reuniones de equipo se ve la situación del chaval. Planteamos los objetivos de trabajo, normalmente cuando un chico es más conflictivo es porque suele haber una problemática detrás de consumo, problemas de salud mental, cosas que ha vivido que no ha trabajado y entonces necesita un acompañamiento terapéutico, acudir a un psicólogo... Entonces eso lo vamos viendo, si se puede trabajar desde aquí con objetivos pequeños, los vamos trabajando y, si es necesario derivarlo a otro recurso, pues también hacemos esa derivación. Tiene que haber un problema muy grande de psiquiatría o de consumo grave, para poder ser derivado a otro recurso residencial que tenga ese acompañamiento. Normalmente las cosas pequeñas desde un recurso de autonomía como este, las vamos trabajando en el día a día.

**19. Una vez están aquí, ¿están obligados a estar aquí?**

Cuando se les asignan plazas sí. Esto al final es un centro abierto, pueden entrar y salir cuando quieran, no es un centro cerrado, pero si se les asigna plaza aquí y tenemos que tenerlo aquí, pues este es el recurso en el que tienen que estar. Pasa a veces que un chaval no se adapta a la dinámica residencial o lo que sea, entonces bueno, a través de informes que se van haciendo puede el coordinador de caso decidir que haya un traslado a otro centro, pero en principio, lo normal, si se les asigna un recurso de autonomía, es que se queden aquí.

**20. ¿Cómo es vuestro horario exactamente? Es decir, ¿estáis todo el día aquí? ¿Solo unas horas?**

Este centro está cubierto 24 horas. Hay turnos rotativos, de mañana, tarde, noche y fin de semana, siempre hay un educador social y un integrador por turno más un mediador intercultural que está en horario partido de mañana y tarde. Por la noche y fines de semana vienen, fin de semana sí, fin de semana no con el mediador, pero no están 24 horas. 24 horas están el resto de personal.

## **21. ¿Qué es lo que más les cuesta a la hora de adaptarse?**

Lo cultural. Sobre todo, es que ellos tienen unas expectativas de lo que es esta asociación de acogida y después lo que se pueden encontrar aquí choca mucho con la realidad. Muchos chicos vienen con 16 años pensando que vienen a ayudar a sus familias y que el día de mañana ya directamente llego y me pongo a trabajar. En España hay que formarse para poder trabajar, tienen el tema de la documentación, que cuesta documentarse, hasta que no la consiguen no pueden trabajar. Entonces, yo creo que lo más difícil es ese choque que ellos tienen de las expectativas con la realidad, que es mucho más lenta de lo que ellos esperan, se frustran mucho al principio y yo creo que eso es lo que más cuesta.

## **22. Una vez dejan el centro, ¿se les nota que han tenido un cambio?**

Sí, a ver, porque desde que vienen, recién llegados, no tienen nada, no conocen nada, no hablan el idioma, casi nada, entonces claro, sí, en el tiempo que están aquí pues sí, se nota mucho cambio.

## **23. ¿Ellos mismos lo notan?**

Sí. Sobre todo, en idioma, que es la base para poder entender todo y poderse formar. Pero sí, sobre todo salen con formación, con el idioma casi aprendido y yo creo que ese choque de expectativas que tienen al principio pues, poco a poco, van viendo la realidad que hay.

## **24. ¿Qué crees que es lo bueno de este programa y qué le falla?**

Bueno, yo creo que es un centro específico para ellos y estamos muy preparados para trabajar con ellos, porque hay figuras específicas, por ejemplo, mediadores interculturales que no hay en otros centros. Es un centro específico y eso va muy bien para el trabajo con estos chicos, pero claro, yo creo, esto es opinión mía, a mí los centros grandes... Se trabaja bien en centros pequeños, al final es un centro grande y en los centros grandes no hay tanta atención individualizada como puede haber en centros más pequeños. Entonces, lo que peor vería es que es un centro grande, pero bueno, aún así trabajamos con ellos bien.

## **25. ¿Crees que haría falta que existiera o que hubiese muchos más recursos para estos jóvenes?**

Sí, sobre todo, lo que creo que hace falta es que, no solo en protección de menores, sino en cosas que no dependen de protección de menores también haya recursos específicos o ayudas para ellos, porque dificultades, por ejemplo, yo aquí tengo chicos que tienen vidas muy duras y tienen que ir a psicólogos, ¿qué pasa con el psicólogo? Que no puede hacer terapia de psicólogo porque no habla el idioma, entonces no puedes trabajar ese problema psicológico con él, hasta, a lo mejor, después de un tiempo que tenga una capacidad idiomática para que pueda hacer terapia, porque no es un idioma básico el de terapia. O yo que sé, vas al centro de salud, pues para explicar cómo le duele lo que le duele, pues el médico tampoco le entiende, entonces es muy complicado. En los centros formativos pasa lo mismo, entonces al final falta en la sociedad ese apoyo. Porque aquí tenemos intermediadores culturales y es una figura clave que nos ayuda, pero cuando tienes que derivar a recursos externos pues falta ese apoyo para que ellos puedan participar en los recursos igual que el resto.

**26. ¿Crees que la imagen que se proyecta desde los medios de comunicación de los MENAS es la correcta?**

No, para nada. No tiene nada que ver, los tratan como inmigrantes antes que, como niños, eso para empezar. Son niños y adolescentes y tienen los mismos problemas que los adolescentes y luego claro se transmite muchas veces en los medios de comunicación casos de delincuencia y pues no se corresponde con la realidad. Nosotros tenemos aquí un porcentaje de delincuencia bajísimo, la mayoría de los chicos están estudiando en el instituto, tienen un día a día normal, lo que pasa que eso no sale nunca en los periódicos. Si hay un 15% que hacen un poco el mal, pues esos son los que salen, que además es el mismo porcentaje que lo hacen los adolescentes no inmigrantes. Así que sí, creo que hace bastante daño, además es una cosa que ellos no entienden cuando lo ven en los medios de comunicación.

**27. ¿Han vivido situaciones de odio o maltrato en clase por ello?**

Normalmente no porque estamos muy encima. Sí que han recibido choque cultural a veces de cosas que no entiende él o no entiende el centro formativo, por ejemplo, una cosa muy sencilla, estos chavales cuando les habla una figura de respeto, a lo mejor ellos agachan la cabeza y el profesor dice “no me escuchas, mírame a los ojos” y te llama diciendo “es que ni siquiera me escucha, ni siquiera me mira cuando le hablo”, pero es que para ellos es un signo de respeto el agachar la cabeza cuando les hablan, cosas de ese tipo, falta de entendimiento a nivel cultural, pero la verdad que rechazo a nivel de los recursos que utiliza no porque nos encargamos de que estos menores entiendan las diferencias culturales que existen y que a veces genera rechazo, porque no entienden la situación y esto puede generar malentendidos.

**28. ¿Cómo son las relaciones de amistad de estos menores?**

Nosotros utilizamos cualquier recurso que pueda ser utilizado por la gente joven. Utilizan recursos como la casa de la Juventud o centros como institutos para que puedan relacionarse con otros menores que no sean “MENAS” en este caso. Normalmente no tienen dificultad a la hora de relacionarse a pesar de que a veces existen algunas barreras como el idioma.

**29. ¿El centro es mixto o segregado?**

No está establecido como centro en el que solo permitan varones, sino que está establecido para una necesidad en concreto. Sin embargo, actualmente solo hay varones ya que la mayoría que llegan lo son. Cuando llega alguna chica, se suele mandar a otro centro de protección simplemente por comodidad ya que estaría solo rodeada de chicos en este caso, pero no porque no pudieran ir al centro.

**30. ¿La nacionalidad de la mayoría de estos menores cuál es?**

La mayoría son de origen marroquí, pero hay menores de Argelia, de Arabia subsahariana, senegaleses, **etcétera**.

**31. ¿Cuál crees que es el grado de satisfacción de los menores?**

En cuanto al grado de satisfacción, se realiza una encuesta a través del departamento de calidad en La Fundación y la satisfacción de los menores es alta, entre el 75 y 80%. Suelen demandar mucha ropa nueva y conexión a internet.

### **32. ¿Ellos reciben algún tipo de retribución?**

Ellos reciben 18 euros semanales. Tienen establecidas pagas semanales que se reparten en dos días de la semana, los miércoles y sábados.

En festivos se les suele dar paga ordinaria.

Esa paga está establecida por normativa interna. La mayoría de los centros establecen la misma norma. No se controla dónde lo gasta. Se registran a través de cajas que sacan y todo lo que entra en el centro tiene que llevar tickets.

### **33. ¿Los móviles los compran ellos?**

Los suelen comprar ellos, pero tienen este recurso desde el centro si alguno necesita comprarlos. Los únicos recursos materiales que se les proporciona son comida y ropa. Además de necesidades básicas como material de higiene personal, ocio, etcétera.

Suelen utilizar todas sus instalaciones, en concreto, se les deja cocinar un día a la semana para promocionar la autonomía para cuando estos salgan a pisos.

También tiene algunas tareas como limpiar la habitación. Esto se realiza antes de proporcionarles las pagas. Los baños también deben limpiarse con el fin de trabajar la autonomía.

### **34. ¿Tienen algún tipo de sanciones?**

Existen normativas de sanción si no cumplen algún tipo de normativa, como por ejemplo el no tener puntualidad o no cumplir en general con las normas establecidas. Si no realizan las tareas se habla con ellos.

Normalmente las sanciones más comunes son por no limpiar los espacios o llegar tarde.

### **35. ¿Pasan más tiempo juntos o de forma individual?**

Depende de cada menor. Hay menores que prefieren pasar más tiempo a solas que otros. Desde el centro se suele realizar activamente con todas las menores actividades de forma colectiva. A veces hacen salidas.

### **36. ¿Cómo están distribuidas las habitaciones?**

En cada habitación hay dos menores

### **37. ¿Cómo fue la situación de la pandemia?**

Fue una situación complicada por el hecho de ser un conjunto muy grande de adolescentes.

### **38. ¿Cómo acuden por primera vez a estos centros?**

Vienen derivados de protección de menores. En 2018 comenzaron a llegar al país una gran cantidad de menores no acompañados y los recursos existentes no daban abasto, por lo que se abrió este centro.

Si sucedía el caso de encontrar a cualquier menor en la calle, la policía lo identificaba y directamente lo dirigía al centro. Como centro intermedio se encuentran los centros de acogida de emergencia. Estos son un medio en caso de urgencia, ya que desde ese centro no se trabaja con ningún tipo de proyecto. En este momento el coordinador de caso de cada menor envía un informe al centro. Alguna vez han llegado por su propio pie, sin embargo, desde el centro no se puede acoger a ningún menor sin antes haber sido identificado por la policía o protección de menores, por protección a la infancia.

### **39. ¿Consideras que los itinerarios establecidos por la Administración son adecuados para trabajar con estos menores?**

Sí, son adecuados. Desde el centro trabajamos con mucha coordinación con la Administración.

### **40. ¿Cómo son los resultados académicos?**

Aquellos que tienen 16 años se les permite realizar una prueba que les permite acceder a una FP básica de dos años que les abre muchas puertas en el mercado laboral, después estos pueden acceder a niveles superiores como por ejemplo, Grado Medio o Grado Superior.

Otros optan por aprender un oficio. El nivel educativo y los resultados académicos dependen de cada individuo, estos tienen opciones como "Programas de cualificación inicial" que los realizan a través de los centros sociolaborales.

### **41. ¿Se les escolariza nada más entrar en el país?**

Se debe escolarizar de inmediato, ya que es obligatorio. A partir de los 16 años se observa que si tienen la capacidad para seguir estudiando, si es así, se les propone la idea de acceder a un instituto y si aceptan, se les matricula en el instituto.

Tienen otra opción que es acceder nada más llegan al centro sociolaboral a través del llamado Curso multiprofesional. En este curso se trabaja todo tipo de competencias (idioma, matemáticas, oficio...) Una vez realizado esto, suelen pasar a un CPI.

### **42. ¿Los recursos que tiene la fundación, cubre la necesidades correctamente?**

La Fundación fue pionera en trabajar con Menores no acompañados por lo que sí, contamos con recursos eficientes. Además, los recursos son muy amplios (recursos de empleo, de ocio y actividades, agencias de colocación, etc.).

### **43. ¿Existe problema con la documentación al ser menores?**

Hace unos años, había muchas dificultades, ahora ha cambiado la normativa, por lo que existen menos dificultades. Es necesario que la documentación la proporcione el consulado y es ahí donde quizás puede encontrarse una mayor dificultad.

## **ANEXO III. Entrevista a Chabier Gimeno**

### **1. ¿Qué es el Tercer Sector para usted?**

Pues aquello que en la ley dicen que no tienen ánimo de lucro, pero que evidentemente están en el mercado compitiendo con empresas de todo tipo que sí tienen ánimo de lucro y compiten en el mismo mercado, es decir, por la gestión de servicios sociales para la Administración.

### **2. Según su opinión, ¿considera que la intervención que se realiza con estos/as jóvenes, es correcta?**

Mi experiencia en Aragón es que durante los últimos años se han hecho esfuerzos, desde la administración, para que así sea. Pero, como todas las acciones, todo es perceptible, todo se puede mejorar.

Desde la administración ha habido una apuesta desde 2015 hacia aquí, para que haya una mejora en las condiciones de acogida.

En cuanto al tercer sector, los servicios que ofrece son contratados por la administración, luego si la administración va en una dirección el tercer sector va en esa dirección. Si la administración ha aumentado los recursos dedicados a menores no acompañados, ha aumentado el número de recursos dedicados del 3º sector, que son contratadas por la administración. El número de recursos no es equivalente al bienestar de la población atendida, pero es un influyente, por ejemplo: el número de trabajadores que hay en un centro. A mayor número de trabajadores mejor atención, más individualizada.

De momento, podemos decir que en Aragón eso a pesar de que está sometido a muchas tensiones, por ejemplo, en el ámbito de la salud mental hacen falta muchísimos más recursos de los que tenemos, tanto para menores no acompañados como para jóvenes en general. Con lo cual, hay el tercer sector pone a disposición de estos jóvenes los medios que le da la administración, que no son los suficientes. Si que es cierto que independientemente de la acción de la administración el tercer sector tiene sus propias formas de funcionar.

Lo que vosotras estáis llamando, me imagino, tercer sector, internamente son nulamente democráticas (no hay democracia interna) y eso es independientemente de la administración pública que las contrata. Eso no ha ido a mejor o peor por causa de las políticas de la administración, sino que sigue siendo uno de los grandes déficits del tercer sector, gente que trabaja para la administración, la administración se rige por unas normas aparentemente democráticas porque hay una línea política que dirige a la administración, pues gente que trabaja para la administración no tiene esa misma democracia interna. Es como una paradoja, por lo cual, los trabajadores tienen derecho a opinar, tienen derecho a criticar, proponer prácticas diferentes... están muy limitados a una jerarquía, y eso, se aleja de lo que es la democracia.

### **3. ¿Qué cambios legislativos considera que sería necesario hacer en relación a estos/as jóvenes?**

El año pasado hubo un cambio en la legislación que ha facilitado bastante el acceso al mundo del trabajo, porque hasta ahora tenían que tener un contrato de un año, a partir de los 16 años,

para quedarse aquí, para tener el acceso a la primera autorización de residencia durante un año. Tener un contrato de un año para una persona de 18 años es muy difícil, por no decir imposible, y más, para estos chavales que tienen condiciones de baja cualificación, etc.

Todo esto se ha eliminado y ahora es suficiente con que tenga el apoyo de una administración pública que les garantice su subsistencia, es decir, que estén en un programa de acogida a partir de los 18. Por lo cual, por esto tienen derecho a renovar un año más su estancia aquí. Este cambio ha sido muy reivindicado y es muy importante.

Otras mejoras que puede haber en el ámbito legislativo; ahora mismo hay una ley que es de 2001, la Ley de Infancia y Adolescencia, pero, ha habido una ley posterior a nivel español que es de 2015 que propone cambios que esa ley de 2001 todavía no recogía, pues bueno, tiene que haber una ley aragonesa que recoja esos cambios. Pues todavía no se ha hecho. Ese proceso para hacer esa ley se puso en marcha y no ha salido adelante. Sale una norma estatal que obliga a que todas las que hay por debajo, que son las autonómicas, se adecuen a esa norma, pues en Aragón todavía sigue vigente esa ley anterior, pero esta ley anterior, entra en contradicción y tiene más importancia la ley estatal. Cada CCAA tiene su propio itinerario de acogida, estamos un poco desactualizados legislativamente.

**4. Lo ha dicho al principio con lo de la atención individualizada con más profesionales... Pero, ¿qué cambios habría que hacer en los centros de acogida para que estos jóvenes pudiesen vivir todo este proceso de la mejor manera posible?**

A parte de lo de los profesionales, por ejemplo, propuestas que hemos hecho; que los centros tengan y que se ha recogido en una cosa que se va a llamar “Estrategia Aragonesa para los niños, niñas y adolescentes que migran solos”, que se publica ahora en junio. En esa estrategia hemos propuesto como cambio necesario que cada vez que se abre un centro o los centros que ya están abiertos, tienen que tener un proyecto de enfoque comunitario, es decir, cómo se van a relacionar con el entorno, de tal manera que evites los discursos de odio contra los chavales que hay dentro, la segregación escolar o el rechazo a la comunidad en general. Y un plan de enfoque comunitario implica que los técnicos deben tener relación con otros técnicos del territorio: con el médico, el maestro, con el guardia civil, con quien sea que haya ahí. Implica también que la gente/ciudadanía tiene que conocer lo que hay dentro del centro para eso el día de puertas abiertas. O sea, un plan de enfoque comunitario sería de necesidad para todos los centros. Los centros tienen que estar adecuados también al género de las personas que acogen, hay pocas chicas, muy pocas, pero no hay centros específicos para menores no acompañadas, entonces las meten a las chicas en otros centros que no están los menores no acompañados, pero que tampoco son cien por cien adecuados, con lo cual, por otra parte también habría que tener en cuenta esto, una posible mejora, lo que pasa es que es un volumen muy pequeño, a lo mejor hay 2 al año, entonces acaban en recursos que aún así necesitan claramente que fueran otros... A eso habría que darle una vuelta.

Luego también hay unos estándares que se llaman... \*¿Habéis dicho centros de acogida? - Sí. - Los centros se propuso unos estándares, es decir, esto es como unos mínimos de calidad, que se llaman *EQUAR*, nosotros hemos propuesto que se revisen todos los centros para ver si cumplen esos estándares. Por ejemplo, tiene que haber una sala de tiempo libre,... O sea, una

serie de mínimos, pues que se revisen esos centros para ver si los cubren, si cumplen los estándares, que están en Internet.

Luego, también, para los centros cosas que se han propuesto... Pues la presencia en todos; o presencia o posibilidad de que se desplace allí un mediador intercultural. Un mediador intercultural no es lo mismo que una persona del país de origen, sino alguien que tiene habilidades comunicativas suficientes para mediar con diferentes culturas.

Ahora mismo no recuerdo que haya ninguna protesta o queja de los centros en cuanto a que estén mal ubicados o lo que sea, lo que sí que es cierto que... Bueno no sé, lo voy a dejar ahí, sino me enrolló mucho.

¿Lo que habéis dicho de los recursos que he contestado? ¿Cuál era la pregunta?

##### **5. Sí. ¿Cree que existen los recursos suficientes?**

Vale, voy a decir que, en Aragón, frente a otras Comunidades Autónomas, aquí se ha desplegado un programa que es un programa puente que se llama "17 plus", ¿qué significa 17 plus?, que con 17 años entras en un recurso que no sales hasta que ya te has emancipado, estás en condiciones de emanciparte. No que a los 18 años cambias de programa que es lo que había antes.

Entonces, como muchos de estos chicos llegan ya con 17 años o casi en los 17, tienen la oportunidad de estar en un recurso que no sales a los 18 y te buscas otro recurso, sino que vas a continuar ahí durante bastante tiempo. Estos programas puente en Aragón es bastante pionero, en otras Comunidades Autónomas apenas hay experiencia y, en eso, se ha dotado de un montón de recursos al territorio de este tipo que han permitido hacer unas acogidas más rápidas con menos dinero, ¿por qué? Porque en estos recursos no hay educadores 24 horas al día. Los recursos de emancipación no tenían educadores 24 horas al día, ya eres mayor de edad, no tienes que estar con tus padres todo el día, pero hay que tener en cuenta que aquí hay chavales desde los 17 años y, entonces una recomendación que nosotros hicimos es que haya mayor presencia de educadores más horas al día porque los chavales de 17 siguen siendo menores, a pesar de que se crea que ya son adultos, entonces ahí faltaría algo de dinero. O sea, el "17 plus" sale más barato porque tienes más educadores menos horas, con eso que ahorras de eso puedes abrir más centros, se han abierto un montón de centros, luego a parte ha habido voluntad de crear un programa que no te echa a los 18 años a la calle, sino que te mantiene y eso no todas las Comunidades Autónomas lo están haciendo.

O sea que, ¿faltan recursos? Sí, podemos mejorar lo que os he dicho, por ejemplo, personal en los centros, más horas de personal, pero ¿hay centros para todos los chicos? Sí. ¿Hay Comunidades Autónomas que no tienen centros para todos los chicos? Sí. En Aragón no ocurre eso. No estamos perfectos, pero estamos mejor que en otros sitios comparativamente.

## **ANEXO IV. Transcripción del cuestionario de la integradora social de LF**

### **1. Edad**

30

### **2. Sexo**

Mujer

### **3. ¿Cómo comenzaste a trabajar en LF?**

Haciéndole un favor a una amiga, pero las prácticas de la carrera las hice en una Residencia de la Tercera Edad.

### **4. ¿Cuál es tu función/labor concreta dentro del Centro?**

Acompañamiento a los menores en su día a día

### **5. ¿Considera que la imagen que se proyecta de los/las MENAS en los diferentes medios de comunicación se corresponde con la real?**

No, tiene una imagen muy generalizada y negativa.

### **6. ¿Consideras que en el centro donde te encuentras dispone de suficientes recursos para la atención de estos/as menores extranjeros/as no acompañados/as?**

Sí y, en casos nuevos, el Equipo siempre lucha por encontrar una salida o solución a la necesidad que corresponda.

### **7. ¿Considera que los itinerarios establecidos por la administración son adecuados para trabajar con los/las MENAS? Justifique su respuesta**

Sí, porque cumplen los criterios de protección y seguridad que se merecen.

### **8. ¿Hay diferencias entre los programas/actividades que se realizan a los/as menores dependiendo de su género/sexo?**

Los programas siempre se les proponen a todos por igual y se les anima a participar en ellos independientemente del género y sexo.

## **ANEXO V. Transcripción del cuestionario de la educadora social de LF**

### **1. Edad**

52

### **2. Sexo.**

Mujer.

### **3. ¿Cómo comenzaste a trabajar en LF?**

A través de actividades con infancia y dinamización social, hace unos años. Mi relación laboral comenzó más tarde en el programa de menores.

### **4. ¿Cuál es tu función/labor concreta dentro del Centro?**

Educadora social.

### **5. ¿Considera que la imagen que se proyecta de los/las MENAS en los diferentes medios de comunicación se corresponde con la real?**

No. En los medios se da una imagen muy negativa, poco real y son tratados con escasa sensibilidad, sin tener en cuenta las situaciones personales de cada chico.

### **6. ¿Cómo es el día a día con estos jóvenes?**

Como el de un joven adolescente de la misma edad. Acuden a las formaciones asignadas, algunos realizan actividades deportivas en horario de tarde, y tienen tiempo libre para salir con amigos. La mayoría necesita clases de refuerzo de español que realizan por las tardes.

### **7. ¿Consideras que en el centro donde te encuentras dispone de suficientes recursos para la atención de estos/as menores extranjeros/as no acompañados/as?**

Sí. Tanto para el acompañamiento educativo que necesitan como para la búsqueda de recursos formativos, de ocio y tiempo libre, así como para el seguimiento de sus procesos individuales.

### **8. ¿Considera que los itinerarios establecidos por la administración son adecuados para trabajar con los/las MENAS? Justifique su respuesta**

Sí. La administración se acoge a la ley vigente de Infancia y Adolescencia, así como a la de extranjería.

### **9. ¿Hay diferencias entre los programas/actividades que se realizan a los/as menores dependiendo de su género/sexo?**

En nuestro centro, hasta la actualidad, se trabaja con chicos. Entiendo que, si residieran personas de sexo femenino, los programas e itinerarios serían los mismos. Se trabaja en función de las necesidades individuales de cada persona, sin tener en cuenta diferencia de género. El proyecto de centro es para todos los residentes.